INFORME

Análisis cuantitativo y cualitativo del impacto de los Centros de Entrevistas del Poder Judicial en el acceso a la justicia de víctimas y/o testigos de violencia basada en género e intrafamiliar

Santo Domingo,
República Dominicana
Agosto 2026

INFORME

“Análisis cuantitativo y cualitativo del impacto de los Centros de Entrevistas del Poder Judicial en el acceso a la justicia de víctimas y/o testigos de violencia basada en género e intrafamiliar”

Informe final

Análisis cuantitativo y cualitativo del impacto de los Centros de Entrevistas del Poder Judicial en el acceso a la justicia de víctimas y/o testigos de violencia basada en género e intrafamiliar

Proyecto "Fortaleciendo el marco de protección de derechos y respuesta integral a las violencias de género en República Dominicana", una iniciativa de Profamilia y la Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Equipo responsable general

Stephanie Bayast

Leopoldina Cairo

Myrna Flores Chang

Claudia Saleta

Investigadora

Dra. Dorina López Matías

Diagramación

Esteban Aquino García

Una publicación de Profamilia

www.profamilia.org.do

Tel.: 809-689-0141

@profamiliard

Santo Domingo, D.N.

República Dominicana, agosto de 2026

Informe Final "Análisis cuantitativo y cualitativo del impacto de los Centros de Entrevistas del Poder Judicial en el acceso a la justicia de víctimas y/o testigos de violencia basada en género e intrafamiliar". esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Profamilia y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.

Informe

Análisis cuantitativo y cualitativo del impacto de los Centros de Entrevistas del Poder Judicial en el acceso a la justicia de víctimas y/o testigos de violencia basada en género e intrafamiliar

Santo Domingo, República Dominicana

Agosto 2026

Contenido

Glosario de términos 8

Resumen ejecutivo 9

01.

Marco introductorio 11

Introducción 11

Objetivos de la Investigación. 12

Alcance 12

02.

Aspectos Metodológicos 13

Definición de las técnicas de investigación. 13

Selección de la muestra 14

Procesamiento de los datos 14

Análisis de los datos 14

03.

Marco Conceptual 15

Surgimiento de los Centros de Entrevista en República Dominicana 15

¿Cuándo y cómo se inicia la atención a mujeres víctimas de violencia en los Centros de Entrevistas? 16

04.

Marco Contextual18

Contexto normativo y legal18

Contexto institucional y administrativo. 22

05.

Resultados de la investigación . . . 25

Funcionamiento y uso de los Centros de Entrevistas 25

Resultados de la observación directa en Centros de Entrevistas 28

Resultados de la encuesta a operadores de los Centros de Entrevistas. 33

Entrevistas a actores clave 42

Resultados de las entrevistas a personas usuarias . 52

06.

Conclusiones y Recomendaciones . 55

Conclusiones 55

Recomendaciones 57

Referencias bibliográficas 59

Herramienta para el monitoreo del impacto y funcionamiento de los centros, con indicadores clave y criterios de evaluación.61

Glosario de términos

- **Acceso a la justicia:** se promoverán las condiciones necesarias para que la tutela judicial de los derechos reconocidos por el ordenamiento sea efectiva, adoptando aquellas medidas que mejor se adapten a cada condición de vulnerabilidad. (Reglas de Brasilia, capitulo 11)
- **Anticipo de prueba:** diligencia de carácter excepcional que se solicita a fin de obtener la declaración de personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos penales que, por algún obstáculo difícil de superar, se presuma no podrá hacerse durante el juicio, o cuando, por la complejidad del asunto, exista probabilidad de que olvide circunstancias esenciales sobre lo que conoce, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 287 del Código Procesal Penal.
- **Cámara de Gesell:** espacio destinado a que profesionales de la psicología realicen entrevistas evidenciales a personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos, que permite observar y escuchar la entrevista mientras se está realizando. Está conformado por dos áreas principales: sala de entrevista y sala de observación, separadas por vidrio de visión unidireccional e intercomunicadas. / *Resolución núm. 45-2025p.18*.
- **Centro de entrevistas**: espacio destinado para la realización de entrevistas evidenciales a personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos, con el fin de obtener declaraciones informativas o testimoniales, donde se graba un video que puede ser utilizado como medio de prueba en las distintas fases del proceso. / *Resolución núm. 45-2025p.19.*
- **Circuito cerrado de televisión:** espacio destinado para que profesionales de la psicología realicen entrevistas evidenciales a personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos penales, que permite que la entrevista pueda ser vista y escuchada en el momento en que se realiza a través de pantalla televisiva y ser grabada en formato audiovisual. Está conformado básicamente por cuatro espacios principales intercomunicados: sala de entrevista, sala de observación, área de recepción de las víctimas y sala de equipos. *Resolución núm. 45-2025p.19.*
- **Condición de vulnerabilidad:** situación de las personas que, por razón de su edad (persona menor de edad, persona adulta mayor), género, estado físico o mental o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales tienen necesidades especiales y encuentran dificultades para ejercer con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. *Resolución núm. 45-2025p.20*
- **Persona en condición de vulnerabilidad**: se considera en condición de vulnerabilidad, aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. (Reglas de Brasilia, sección 2ª.)
- **Pixelado:** efecto causado por visualizar una imagen o una sección de una imagen a un tamaño en el que los pixeles individuales son visibles al ojo. *Resolución núm. 45-2025p.23.*
- **Revictimización o victimización secundaria:** toda acción u omisión en el proceso judicial que dañe en sus derechos fundamentales a las personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos. *Resolución núm. 45-2025p.25*

Resumen ejecutivo

Profamilia es una institución no gubernamental, pionera en servicios de salud sexual y salud reproductiva, fundada el 14 de marzo de 1966. Desde su surgimiento, el trabajo de Profamilia produjo una ruptura con la cultura del silencio, trayendo al debate público temáticas hasta ese momento ausentes.

El Poder Judicial de la República Dominicana, encargado de garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos fundamentales, creó hace más de quince años los Centros de Entrevistas para evitar la revictimización de personas en condición de vulnerabilidad. Estos centros brindan atención integral y especializada a niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas o testigos de violencia y otras personas vulnerables.

A través de la historia, Profamilia y el Poder Judicial han desarrollado diversas acciones conjuntas orientadas a fortalecer la respuesta institucional frente a la violencia basada en género. Es en este contexto que Profamilia implementa el proyecto: "Fortaleciendo el Marco de Protección de Derechos y Respuesta Integral a las Violencias de Género en República Dominicana".

En el contexto de este proyecto se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo sobre el impacto de los Centros de Entrevistas del Poder Judicial en el acceso a la justicia para víctimas y/o testigos de violencia basada en género e intrafamiliar, durante el período 2022 -2025, buscando evidenciar la relevancia de los centros en la protección de derechos, y su contribución para evitar la revictimización en los procesos judiciales.

Este estudio tiene un enfoque mixto, es decir, cuantitativo y cualitativo. El tipo de investigación realizada es descriptiva. Las técnicas de investigación aplicadas fueron el análisis documental, la observación directa, entrevistas a actores clave y la encuesta. El trabajo de campo se realizó entre los meses de febrero y marzo del año 2026. Para el análisis se utilizó la triangulación de datos.

Dentro de las conclusiones se destaca que la violencia, la agresión, el abuso y el acoso sexual, seguido de violencia familiar y el incesto son los principales o más frecuentes tipos penales reflejados en las estadísticas de entrevistas del Poder Judicial, durante los años 2022-2025. También que las niñas y adolescentes son las principales usuarias de los Centros de Entrevistas.

Los resultados del estudio revelan que los 15 Centros de Entrevistas disponibles en el país tienen buena ubicación y buenas condiciones generales y de accesibilidad. Se destaca la disponibilidad de recursos humanos multidisciplinarios, especialistas y con alta sensibilización, así también es importante resaltar que la investigación arroja un conjunto de buenas prácticas en cuanto a la operación y funcionamiento de los Centros de Entrevistas.

Dentro de las brechas encontradas se citan la limitada cobertura territorial de los Centros de Entrevistas, que hace que las personas usuarias tengan que trasladarse de una provincia a otra para hacer las entrevistas, lo que conlleva mayor tiempo, esfuerzo y dilación del proceso. También se pudo observar la necesidad de realizar algunas adecuaciones y mejoras en la infraestructura física en varios Centros de Entrevistas visitados.

Cabe destacar un aspecto que, si bien no corresponde al Poder Judicial sino a otros actores del Sistema de Justicia, evidencia que persiste el riesgo de no continuar el proceso debido a la desprotección de las personas entrevistadas, esto por la condición de vulnerabilidad, por la falta de programas de protección, apoyo y acompañamiento.

El equipo de investigación encontró en algunos centros insuficiencia de personal fijo, falta de capacitación y necesidad de mayor protección a los empleados, ya que estos perciben un ambiente de inseguridad. Además, un hallazgo importante es que en los Centros de Entrevistas se cumple, en general, con lo establecido en el protocolo emitido en la Resolución 45-2025

En cuanto a la contribución de los Centros de Entrevistas a los procesos judiciales, se concluye

que la más importante tributación es la reducción de la victimización y de la vulnerabilidad, ya que estos centros están diseñados para ofrecer un entorno más humano, confidencial, seguro y menos intimidante. Otro aporte, es que el uso de los Centros de Entrevistas mejora la calidad del testimonio.

Los hallazgos de la investigación validan el uso de los Centros de Entrevistas para la toma de testimonio de víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género.

Las recomendaciones del estudio incluyen asegurar el seguimiento legal y psicológico para las personas víctimas, en especial las que presentan condiciones de vulnerabilidad, para así garantizar una atención completa, esto visto como un sistema de justicia donde cada órgano debe cumplir el rol que le toca garantizar. Otra recomendación es que el Poder Judicial continue instalando de manera progresiva nuevos Centros de Entrevistas y pueda garantizar la disponibilidad del personal necesario para la operatividad optima.

También se recomienda desarrollar programas de formación continua y acompañamiento psicológico al personal que presta servicio en los centros y a todos los operadores. Asimismo, se hace necesario desarrollar acciones focalizadas en el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y también implementar planes de mantenimiento de la infraestructura física.

01.

MARCO INTRODUCTORIO

Introducción

Profamilia es una institución no gubernamental, pionera en servicios de salud sexual y salud reproductiva, fundada el 14 de marzo de 1966 con el propósito de promocionar y educar sobre la importancia de la planificación familiar y hacer posible el acceso a los métodos anticonceptivos, principalmente entre mujeres y hombres de barrios populares y área rural y para elevar la conciencia de los grupos de decisión y opinión del país sobre la estrecha relación entre el crecimiento poblacional y el desarrollo.

Desde sus inicios, hace 60 años, Profamilia fundamentó su trabajo en la educación, piedra angular de sus acciones, bajo el lema de la procreación consciente, la libertad de decisión y los derechos humanos: el derecho a conocer, el derecho al acceso, el derecho a la libertad, el derecho a la decisión, el derecho a la atención y el derecho a la salud.

El Poder Judicial de la República Dominicana es el órgano constitucional encargado de administrar justicia, garantizando la tutela judicial efectiva, el respeto a la dignidad humana y la protección de los derechos fundamentales. Como parte de este compromiso y con el propósito de evitar la revictimización de las personas en condición de vulnerabilidad, hace más de quince años puso en funcionamiento los Centros de Entrevistas, un mecanismo especializado que fortalece el acceso a la justicia de niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas y/o testigos de violencia, así como de otras personas en condición de vulnerabilidad, mediante una atención integral y especializada.

A lo largo de los años, Profamilia y el Poder Judicial han desarrollado diversas acciones conjuntas orientadas a fortalecer la respuesta institucional frente a la violencia basada en género. Esta colaboración ha incluido la realización de programas de formación y sensibilización para operadores/as de justicia, así como el impulso de espacios que favorezcan la atención digna y especializada de personas en condición de vulnerabilidad. Dichos esfuerzos han contribuido a consolidar una agenda común en la que, la protección de derechos y la prevención de la revictimización ocupan un lugar central, y constituyen la base para la puesta en marcha y el fortalecimiento de los Centros de Entrevistas del Poder Judicial.

En el ámbito del Proyecto: “Fortaleciendo el Marco de Protección de Derechos y Respuesta Integral a las Violencias de Género en República Dominicana”, la propuesta ambiciona contribuir al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en el país a través del refuerzo del marco nacional integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Se busca promover cambios que deriven en una mayor protección de los derechos de las mujeres, generando procesos que mejoren los mecanismos, herramientas y conocimientos de los

operadores que componen la ruta de atención legal a sobrevivientes de violencia basada en género y fortaleciendo el marco legal nacional, con un enfoque centrado en la víctima y orientado a evitar la revictimización.

El informe de investigación está estructurado en seis capítulos, en el primero se presenta el marco introductorio; en el segundo están los detalles metodológicos de la investigación; en el tercer capítulo se describe el marco conceptual, vinculado a la violencia basada en género e intrafamiliar y a los Centros de Entrevistas del Poder Judicial, además, se incluye, un glosario de términos. En el capítulo número cuatro se analiza el contexto normativo y legal; en el capítulo No. 5 se presentan en detalle los resultados de la investigación y en el capítulo seis del informe están incluidas las conclusiones y recomendaciones.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Realizar un análisis cuantitativo y cualitativo sobre el impacto de los Centros de Entrevistas del Poder Judicial en el acceso a la justicia para víctimas y/o testigos de violencia basada en género e intrafamiliar, durante el período 2022-2025, buscando evidenciar la relevancia de los centros en la protección de derechos, y su contribución para evitar la revictimización en los procesos judiciales.

Objetivos Específicos

- Caracterizar el **funcionamiento y uso** de los Centros de Entrevistas del Poder Judicial, incluyendo aspectos operativos, normativos y logísticos.
- Analizar la **contribución** de los centros a la reducción de la revictimización y en el resguardo efectivo del testimonio.
- Identificar **brechas en el acceso y uso** de los centros, incluyendo cobertura geográfica, capacidades técnicas, formación del personal y coordinación interinstitucional.
- Desarrollar una **herramienta que permita monitorear** el funcionamiento y uso de los Centros de Entrevistas, tomando en consideración el Protocolo vigente.

Alcance

El estudio incluye la caracterización, funcionamiento, uso, contribución y brechas de los Centros de Entrevistas del Poder Judicial, durante los años 2022-2025, en la República Dominicana.

02.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

El objetivo general de este estudio marca la ruta de la investigación, se trata de un análisis basado en el método funcionalista, que busca conocer e interpretar de forma práctica los datos, de manera que permitan referir a un determinado nivel de funcionamiento regular y del impacto de los Centros de Entrevistas del Poder Judicial en el acceso a la justicia para víctimas y/o testigos de violencia basada en género e intrafamiliar.

Este estudio tiene un enfoque mixto, es decir, cuantitativo y cualitativo. El enfoque cuantitativo, utiliza la recolección de datos con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y el enfoque cualitativo, utiliza la recolección y análisis de los datos relacionados con la "cualidad", esta se muestra por medio de las propiedades de un objeto o de un fenómeno.

El tipo de investigación realizada es descriptiva ya que busca describir características fundamentales de los Centros de Entrevistas del Poder Judicial; sistematizar la contribución de estos y, además, identificar brechas en el acceso y uso.

Los resultados de esta investigación se aplicaron en el diseño de una herramienta para el monitoreo del funcionamiento y uso de los Centros de Entrevistas (disponible en anexos), tomando como referencia la Resolución núm. 45-2025, que establece el Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condiciones de Vulnerabilidad, emitida por el Poder Judicial.

Definición de las técnicas de investigación

Las técnicas de investigación aplicadas en el presente estudio fueron la revisión y análisis documental, la observación directa, entrevistas a actores clave y la encuesta. El trabajo de campo se realizó entre los meses de febrero y marzo del año 2026.

En cuanto al análisis documental se revisó el marco normativo, protocolos y lineamientos que rigen el funcionamiento de los centros. Así como también datos administrativos sobre la cobertura de los centros a nivel nacional y las estadísticas del registro de solicitudes de uso de los centros.

A través de la observación directa se realizó una evaluación sobre la ubicación, acceso, infraestructura, equipamiento y conectividad de los Centros de Entrevistas. Para esto será seleccionada una muestra de seis centros.

En cuanto a las entrevistas a actores clave se realizaron veinte (20) a autoridades judiciales (jueces/as, defensores/as, fiscales, abogados/as), y diez (10) entrevistas a personas usuarias o tutores de usuarios de los Centros de Entrevistas. Con las autoridades judiciales se procuró conocer sus opiniones sobre utilidad, capacidad instalada y contribución de los Centros de Entrevistas al sistema de justicia. La entrevista a usuarios o tutores de usuarios fueron realizadas con miras a conocer percepciones y nivel de satisfacción en base a la experiencia del servicio recibido en los Centros de Entrevistas. Las

personas entrevistadas fueron madres o tutoras de niños, niñas y adolescentes víctima en los casos penales, con edades entre 27 y 51 años.

A través de la aplicación de setenta y tres (73) encuestas dirigidas a los operadores se recabaron datos para comprender criterios, barreras o motivos por los que sí o no solicitan el uso de los centros, y la identificación de patrones diferenciados de uso entre regiones, así como entre distintos perfiles sociales de víctimas, es decir, si los centros son utilizados con mayor frecuencia en determinadas zonas geográficas o si las víctimas de ciertos contextos socioeconómicos acceden más que otras.

A través de esta encuesta se procura conocer las percepciones sobre la utilidad, el entorno y el impacto de los centros en su proceso de justicia. Otros aspectos para evaluar son la identificación de obstáculos institucionales, técnicos y/o humanos que influyen en la suspensión de entrevistas, identificando patrones y factores recurrentes que afectan su realización.

La encuesta incluye aspectos relacionados con la evaluación de capacidades del personal, formación en enfoque de género, interseccionalidad y trato a víctimas.

Para el levantamiento de información de fuente primaria, el equipo de consultoría diseñó diversos instrumentos: dos guías para las entrevistas a informantes clave, una dirigida a las autoridades y otra para los usuarios; una guía de observación directa y un cuestionario de encuesta. Estos instrumentos fueron elaborados en base a las variables de estudio.

Tabla No. 1

Análisis cuantitativo y cualitativo del impacto de los Centros de Entrevistas del Poder Judicial			
Caracterís-ticas de los centros	Funciona-miento y uso de los centros	Contribu-ción de los centros	Brechas en el acceso y uso

Selección de la muestra

Partiendo del universo de Centros de Entrevistas en operación a nivel nacional 15 en total, el equipo de consultoría seleccionó una muestra representativa de seis (06) centros que fueron visitados durante el trabajo de campo, el criterio para esta selección fue el mayor número de entrevistas realizadas en cada centro. También se definieron algunos criterios de selección para los actores clave entrevistados, en ambos casos, tanto para autoridades como para los usuarios.

En el caso de la encuesta fue definida una muestra representativa en función del personal que presta servicios y los operadores en los Centros de Entrevistas a nivel nacional.

Tanto las guías de entrevista aplicadas a usuarios y autoridades de los centros, como la guía de observación directa utilizada durante la visita, fueron revisadas y aprobadas por la Dirección de Justicia Inclusiva del Poder Judicial.

Procesamiento de los datos

Para la captura y procesamiento de datos de las encuestas se diseñó una base, asimismo, se elaboraron instrumentos para la sistematización de los datos resultantes de las entrevistas a informantes clave y de la observación directa.

Análisis de los datos

Para el análisis se utilizó la triangulación, que es un procedimiento de verificación mediante el cual se busca la convergencia entre diferentes fuentes de información, para lograr los objetivos de la investigación, incrementando la credibilidad y fiabilidad de los hallazgos.

03.

MARCO CONCEPTUAL

Surgimiento de los Centros de Entrevista en República Dominicana

En el año 1991, la República Dominicana ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y, como parte de ese compromiso, promulgó la Ley No. 14-94, primer marco jurídico nacional para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En el año 2003 fue promulgado el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03), que fortaleció el sistema de protección integral y armonizó la normativa nacional con los estándares internacionales en materia de derechos de la niñez.

Un visionario marco legal que dentro de su amplio contenido establece en el artículo 282, Párrafo.–*"Las declaraciones informativas que menores de 18 años de edad deban prestar en relación a causas penales, tendrán lugar, exclusivamente ante los Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes, a cuyos fines el juez competente librará rogatoria insertando sus interrogatorios si los juzgare pertinente. Además, dichas declaraciones se pueden obtener por medio de entrevistas a través de circuito cerrado de televisión o por medio de la cámara Gessel, es decir, de la proyección de la imagen y voces del niño, niña o adolescente, sin entrar en contacto personal directo con el tribunal de derecho común. El uso de este medio tecnológico deberá ceñirse a la reglamentación dispuesta por la Suprema Corte de Justicia. Los niños, niñas y adolescentes no podrán participar en reconstrucción de crímenes y delitos ni asistirán a ellos. En esta materia, el principio de Justicia Especializada, en función del interés superior del niño, niña y adolescente, prevalece sobre el principio de inmediatez del proceso".*

Con esta normativa se le concede facultad a la Suprema Corte de Justicia para reglamentar y establecer el mecanismo para realizar las entrevistas por medio de circuito cerrado y/o cámara Gesell. Además, como compromisario de las Reglas de Brasilia, el Poder Judicial dominicano se comprometió a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, evitando la revictimización y asegura un debido proceso de ley, lo que conlleva a mejorar el acceso a la justicia.

En el año 2008, el Poder Judicial, con el apoyo de la Embajada de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, tuvo la oportunidad de enviar a dos personas a participar en la "Conferencia Regional de Protección a la Infancia", celebrada en La Habana, Cuba, justificada su sede en el enfoque integral que aplican en ese país a la investigación del abuso sexual infantil y en la introducción de la video grabación de las denominadas "exploraciones", o sea, la obtención de las declaraciones informativas mediante las entrevistas a las personas menores de edad víctimas de abuso sexual. En el año 2009, en el Distrito Nacional, bajo la modalidad de circuito cerrado de televisión se hizo realidad con el apoyo

del Gobierno de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a través de su Embajada en el país.

Conforme a la normativa procesal vigente y el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03), el testimonio de las personas menores de edad debe producirse a través de medios tecnológicos a fin de salvaguardar las garantías inherentes, por tratarse de personas en desarrollo y en condición de vulnerabilidad.

La Suprema Corte de Justicia, dictó la Resolución Núm. 116/2010 que tiene por objeto reglamentar el procedimiento para la obtención de las declaraciones de personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos, en los Centros de Entrevistas, modificando la Resolución Núm.3687-2007 y la Resolución Núm. 3869-2006 sobre Manejo de Prueba.

Buscando armonizar el interés superior del niño y la prevalencia de sus derechos con las reglas del proceso penal dominicano, la Suprema Corte de Justicia estableció en la mencionada resolución que las declaraciones informativas que presten niños, niñas o adolescentes en relación con causas penales, se efectuarán mediante entrevistas realizadas por profesionales de la psicología, bajo la modalidad de anticipo de prueba.

El Código Procesal Penal, reconoce las personas en situación de vulnerabilidad y establece el anticipo de prueba como la diligencia de carácter excepcional que se solicita a fin de obtener la declaración de personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos penales, que, por algún obstáculo difícil de superar, se presuma no podrá hacerse durante el juicio, o cuando la complejidad de ellas dificulte su comparecencia.

En la actualidad existen 15 Centros de Entrevistas (06 Cámara de Gesell y 09 Circuito Cerrado) ubicados en los 11 Departamentos Judiciales y 4 Distritos Judiciales que prestan servicios a nivel nacional.

Tabla No. 2

CENTROS DE ENTREVISTAS	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
DISTRITO NACIONAL	18/08/2009
SANTIAGO	17/03/2014
SAN CRISTOBAL	17/03/2014
PUERTO PLATA	26/01/2017
SAMANA	07/06/2017
HIGUEY	07/06/2017
PROVINCIA SANTO DOMINGO	08/05/2018
MAO VALVERDE	22/06/2018
SAN FRANCISCO DE MACORÍS	06/06/2019
SAN JUAN DE LA MAGUANA	21/06/2021
BARAHONA	24/06/2021
SAN PEDRO DE MACORIS	06/06/2021
LA ROMANA	23/08/2021
LA VEGA	23/05/2021
MONTECRISTI	28/09/2021

¿Cuándo y cómo se inicia la atención a mujeres víctimas de violencia en los Centros de Entrevistas?

En el año 2020 y producto de las secuelas de la pandemia se inicia la ampliación de los Centros de Entrevistas hacia otras poblaciones en situación de vulnerabilidad, es así como la Resolución 009/2020 dictadas por el Consejo del Poder Judicial, “Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condición de Vulnerabilidad”, categoriza a las mujeres víctimas de violencia en el grupo de personas vulnerables debido a la situación específica que enfrentan.

Posteriormente la Resolución 45/2025 que modifica la resolución num.009/2020 dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, señala en su Artículo 7: Párrafo I. Los grupos descritos en este protocolo como grupos de impacto son los niños, niñas y adolescentes, personas mayores de edad son personas en situación de vulnerabilidad, mujeres víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar y de género, personas adultas mayores, víctimas

de delitos de afectación sistemática a derechos fundamentales como trata de personas, violencia, criminalidad organizada, estigma, personas con discapacidad (sean motoras, auditivas, cognitivas o en situación de salud sicológica o mental) que les haga vulnerables para interactuar en el sistema judicial y ejercer con plenitud los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

La puesta en funcionamiento de los Centros de Entrevistas Forenses fortalece, promueve e impulsa el servicio de la administración de justicia para beneficio de todas las personas, según lo establece el Plan Estratégico Visión Justicia 20/24 del PJ, en su primer eje "Justicia para todos y todas".

La idea de una justicia para todos y todas inserta en el primer eje del Plan Estratégico Visión Justicia 20/24 el carácter de las medidas que deben adoptar los servidores judiciales para dar asistencia a las personas que tengan dificultad para acceder a una sede judicial, precisando las responsabilidades concretas de los diferentes actores y en un marco que garantiza la intimidad, confidencialidad y tutela de los datos personales, tal y como establece la Política de Protección de Datos Personales aprobada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia y puesta en aplicación en noviembre de 2024.

La Guía de Buenas Prácticas para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica e Intrafamiliar y de Género para Jueces, Juezas y Servidores Judiciales del Poder Judicial, aprobada por el Consejo del Poder Judicial en su acta núm. 44/2019 en fecha 19 de noviembre de 2019;

La tutela judicial efectiva se hace más robusta respecto a víctimas o testigos de delitos o personas en condición de vulnerabilidad a fin de lograr que su paso por el entorno judicial sea lo menos invasivo posible y evite la victimización secundaria en el proceso penal o en otras materias, y muy especialmente en el acto procesal de la toma de su testimonio. Este constituye no solo un ejercicio de las reglas del debido proceso, sino una garantía para las personas que interactúan como sujetos procesales, ya que inequívocamente las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad ameritan un abordaje adecuado y diferenciado.

Por tanto, el protocolo procura la adopción de reglas para regular el desarrollo de los servicios brindados por los Centros de Entrevistas forenses a víctimas y testigos en condición de vulnerabilidad, además de la implementación de los medios tecnológicos como soporte para el desarrollo de las entrevistas. Así, responde a los principios constitucionales de acceso a la justicia, efectividad, celeridad, interés superior del niño y confidencialidad.

04.

MARCO CONTEXTUAL

Contexto Normativo y Legal

La base legal de los Centros de Entrevistas está fundamentada en instrumentos internacionales y el marco normativo nacional.

La Convención de los Derechos del Niño (CDN), fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989 y la misma al ser ratificada por la República Dominicana, compromete al país a cumplir con los compromisos asumidos.

En el artículo 12, de la CDN, expresa: los Estados parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. (párrafo 1). Con tal fin, se dará en particular al niño la oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional (párrafo 2), de ahí que la utilización de los Centros de Entrevistas, se constituyen en mecanismos fundamentales para evitar la revictimización y dándole la oportunidad de ser escuchada tomando además en cuenta el derecho de libre expresión contenida en el artículo 13, fundamentado en la protección y garantía de los derechos en que están sustentados los Centros de Entrevistas.

El artículo 19, que dice: los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

En las Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de la Persona en Condición de Vulnerabilidad Víctimas o Testigos de Delitos, adoptada en la XIV Cumbre Judicial Iberoamérica de presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en el 2008. [1]

En el Ámbito Nacional la **Constitución de la República Dominicana** del 31 octubre de 2024 establece, desde el preámbulo y en todo su contenido, la tutela al principio de igualdad como parte esencial del Estado social y democrático de derecho. La normativa en la República Dominicana contiene disposiciones que apuntan al cumplimiento de los compromisos internacionales de derechos humanos asumidos por nuestro país para la tutela de las garantías inherentes a las personas que intervienen en un proceso judicial, y el espectro amplio de respeto a la dignidad, este último aspecto con firmeza constitucional.

1 Guia para los Centros de Entrevista para Persona en Condición de Vulnerabilidad Víctima o Testigo de Delitos.

La Ley No. 14-94, que instituyó el Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en la República Dominicana, estableció un marco legal orientado a garantizar el desarrollo integral y la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia. La ley reconoció a los menores de edad como sujetos de derechos, dispuso medidas de protección frente al abuso, la violencia, la explotación y el abandono, y definió las responsabilidades de la familia, el Estado y la sociedad en su bienestar. Asimismo, regula procedimientos e instituciones para asegurar su protección y acceso a la justicia, sentando las bases del sistema de protección integral que posteriormente fue actualizado por la Ley No. 136-03.

La Ley núm. 136-03 que instituye el Código para el Sistema de Protección y Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, del 7 de agosto de 2003, G. O. núm. 10234., en sus principios V y VI.

- **Principio V:** Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente**.** El principio del interés superior del niño, niña o adolescente debe tomarse en cuenta siempre en la interpretación y aplicación de este Código y es de obligatorio cumplimiento en todas las decisiones que les sean concernientes. Busca contribuir con su desarrollo integral y asegurar el disfrute pleno y efectivo de sus derechos fundamentales.

 Para determinar el interés superior del niño, niña y adolescente, en una situación concreta, se debe apreciar:

 - La opinión del niño, niña y adolescente;
 - La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de niño, niña y adolescente y las exigencias del bien común;
 - La condición específica de los niños, niñas y adolescentes como personas en desarrollo;
 - La indivisibilidad de los derechos humanos y, por tanto, la necesidad de que exista equilibrio entre los distintos grupos de derechos de los niños, niñas y adolescentes y los principios en los que están basados, de acuerdo con lo establecido por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño;
 - La necesidad de priorizar los derechos del niño, niña y adolescente frente a los derechos de las personas adultas.

- **Principio VI:** Prioridad Absoluta. El Estado y la sociedad deben asegurar, con prioridad absoluta, todos los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

 La prioridad absoluta es imperativa para todos y comprende:

 a) Primacía en la formulación de las políticas públicas;

 b) Primacía en recibir protección especial en cualquier circunstancia;

 c) Preferencia en la atención de los servicios públicos y privados;

 d) Prevalencia de sus derechos ante una situación de conflicto con otros derechos e intereses legítimamente protegidos.

- Otros principios que lo rigen son:
 - Accesibilidad
 - Debido Proceso
 - Derecho a la Dignidad de la persona Humana
 - Derecho a la Igualdad: respeto a la diversidad y NO discriminación
 - Derecho a la Participación
 - No Revictimización
 - Derecho a la Razonabilidad

El artículo 3.1, establece que todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será **el interés superior del niño.** De igual manera este principio está basado en la sentencia dictada por la Cámara Civil de la Suprema Corte de Justicia del 23 de julio de 2003 que a su vez está contenido en la resolución número 699-2004.

El artículo 12 de la Ley 136-03 plantea el derecho a la integridad personal, establece que:

> Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la integridad personal. Este derecho comprende el respeto a la dignidad, la inviolabilidad de la integridad física, síquica, moral y sexual, incluyendo la preservación de su imagen, identidad, autonomía de valores, ideas, creencias, espacio y objetos personales. Párrafo. Es responsabilidad de la familia, el Estado y la sociedad protegerlos, contra cualquier forma de explotación, maltrato, torturas, abusos o negligencias que afecten su integridad personal.

En el artículo 18 sobre derecho a la intimidad, reza lo siguiente: todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al honor, reputación e imagen propia, a la vida privada e intimidad personal y de la vida familiar. Estos derechos no pueden ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales del Estado, personas físicas o morales.

La Ley 136-03 en el Artículo 227 , establece que los principios y normas contenidos en este Código son de aplicación obligatoria para todos los niños, niñas y adolescentes que habiten en el territorio de la república, debiendo adicionalmente aplicarse todo principio general o norma contenida en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por la República Dominicana, la legislación procesal penal o sustantiva penal que proteja los derechos y libertades fundamentales de la persona humana.

Por su parte en el articulo 282 la ley contempla que:

> Cuando en la comisión de un hecho delictivo participen tanto personas adolescentes como personas mayores de dieciocho años, las causas deberán ser tramitadas separadamente, cada una en la jurisdicción competente. No obstante, en estos casos, los distintos tribunales quedarán obligados a remitirse, recíprocamente, copias de las pruebas y las actuaciones pertinentes, debidamente certificadas por la secretaria del tribunal correspondiente.

Este artículo establece la base legal que compromete y atribuye al Poder Judicial la facultad de dar respuesta para la protección de las personas menores de edad víctima o testigo, con el uso de estos medios técnicos legales, mediante el acondicionamiento de espacios que permiten obtener las informaciones evitando la revictimización.

Es válido resaltar que la Ley 136-03 se encuentra vigente en la actualidad, pero la misma está en un proceso de revisión de cara a su modificación.

En el **Ley núm. 76-02** que instituye el **Código Procesal Penal** del 19 de julio de 2002, G. O. núm. 10170, modificada por la Ley núm. 10 del 6 de febrero del año 2015, G.O. núm. 10791. se pueden señalar los artículos 202, 287 y 329, sobre el testimonio de personas que se encuentran en circunstancia especiales de vulnerabilidad; sobre anticipo de prueba y declaraciones de personas menores de edad y otros medios de prueba.

> Art. 202.- Testimonios especiales. El testimonio de personas que se encuentren en circunstancias especiales de vulnerabilidad, puede recibirse en privado y con la asistencia de familiares o personas especializadas. Cuando se trate de personas que no puedan expresarse fácilmente en español o que adolezcan de algún impedimento manifiesto se pueden disponer las medidas necesarias para que el interrogado sea asistido por un intérprete o traductor o se exprese por escrito o de la forma que facilite la realización de la diligencia.

> Art. 287.- Anticipo de prueba. Excepcionalmente, las partes pueden solicitar al juez un anticipo de prueba cuando: “1) Se trate de un peritaje que por sus características no permita que se realice posteriormente un nuevo examen; 2) Es necesaria la declaración de un testigo que, por algún obstáculo difícil de superar, se presuma que no podrá hacerse durante el juicio o, cuando por la complejidad del asunto, exista probabilidad de que el testigo olvide circunstancias esenciales sobre lo que conoce”.

> Art. 329.- Otros medios de prueba. Los documentos y elementos de prueba son leídos o exhibidos en la audiencia, según corresponda, con indicación de su origen. Las grabaciones y los elementos de prueba audiovisuales son reproducidos. Las partes y el tribunal pueden acordar, excepcionalmente y por unanimidad, la lectura, exhibición o reproducción parcial de esos medios de prueba, cuando esa lectura o reproducción baste a los fines del debate en el juicio.

De igual manera, la **Ley núm. 339-22** que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial. G. O. núm. 11076 del 29 de julio de 2022, entre otras....

Los Centros de Entrevistas están regulados por disposiciones, normas y reglamentos institucionales, como son:

A. La Resolución de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana núm. 3869-2006, de fecha del 21 diciembre de 2006, sobre el manejo de los medios de prueba en el proceso penal.

B. La Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 3687-2007, del 20 de diciembre de 2007, que dispone la adopción de reglas mínimas de procedimiento para obtener las declaraciones de la persona menor de edad víctima, testigo o coimputada en un proceso penal ordinario.

C. La Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 116-2010, de fecha 18 de febrero de 2010, que reglamenta el procedimiento para obtener las declaraciones de las personas en condiciones de vulnerabilidad, víctimas o testigos en los Centros de Entrevistas. Modifica el artículo 3 y agrega párrafo al artículo 21 de la Resolución núm. 3687-2007.

D. La Guía de Buenas Prácticas para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica e Intrafamiliar y de Género para Jueces, Juezas y Servidores Judiciales del Poder Judicial, aprobada por el Consejo del Poder Judicial en su acta núm. 44/2019 en fecha 19 de noviembre de 2019;

E. Sentencia TC/0522/23 del 18 de agosto de 2023 del Tribunal Constitucional dominicano, que declara la no conformidad de la Resolución núm. 009-2020, dictada el 4 de agosto de 2020 por el Consejo del Poder Judicial, sobre el protocolo de actuación para entrevistas forenses a víctimas y testigos en condiciones de vulnerabilidad y, además, difiere los efectos de la inconstitucionalidad decretada por esta sentencia por el término de dos años, contados a partir de su publicación, al tiempo que ratifica la potestad reglamentaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia para el caso ocurrente.

F. La **Resolución 45/2025** de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), en su sesión núm. 18/2025 del 17 de julio de 2025, aprobó el *Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condición de Vulnerabilidad*, en cumplimiento de la sentencia TC/0522/23 del Tribunal Constitucional. Esta decisión reafirma la potestad reglamentaria del Pleno de la SCJ para regular las entrevistas forenses y garantizar la tutela judicial efectiva y el respeto de los derechos fundamentales de las personas en situación de vulnerabilidad. El protocolo establece procedimientos para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia de género, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, considerando sus declaraciones como anticipo de prueba. Su finalidad es reducir la victimización secundaria, proteger la confidencialidad, fortalecer el acceso a la justicia y unificar la actuación de los Centros de Entrevistas Forenses, conforme a la Constitución dominicana y a los estándares internacionales de derechos humanos. El Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condiciones de Vulnerabilidad y la protección reforzada del acceso a la justicia y del derecho a ser oída de esta población en el contexto del proceso penal.

- Por tanto, el presente protocolo procura la adopción de reglas para regular el desarrollo de los servicios brindados por los Centros de Entrevistas Forenses a víctimas y testigos en condición de vulnerabilidad, además de la implementación de los medios tecnológicos como soporte para

el desarrollo de las entrevistas. Así, responde a los principios constitucionales de acceso a la justicia, efectividad, celeridad, interés superior del niño y confidencialidad. [2]

Contexto Institucional y Administrativo

Los Centros de Entrevistas son una dependencia de la Dirección de Justicia Inclusiva del Poder Judicial, que surge como respuesta para mejorar el acceso a la justicia y prevenir la victimización secundaria a la que el sistema somete a las personas en condición de vulnerabilidad víctimas o testigos de delitos.

Dichos centros están creados bajo dos modalidades: circuito cerrado de televisión o bajo la modalidad de cámara de Gesell.

Los Centros de Entrevistas son espacios acondicionados y ambientados adecuadamente, dotados de medios tecnológicos, para un anticipo de prueba, que permiten la observación, escucha y grabación de las declaraciones evidenciales, en formato digital de los niños, niñas y adolescentes y otras personas en condición de vulnerabilidad, a través de una **entrevista única** que se constituye en medio de prueba a ser presentado en todas las fases del proceso penal.

En este contexto, el instrumento desarrolla reglas para regular las formas de recepción del testimonio como anticipo de pruebas para víctimas y testigos en condición de vulnerabilidad a través de circuito cerrado de televisión u otro medio tecnológico, tanto de forma presencial como virtual, siguiendo los parámetros fijados, adecuando el procedimiento y respetando los estándares de derechos humanos para la población objetivo, tomando en cuenta las disposiciones de la Constitución, el Código Procesal Penal, de la Guía de Buenas Prácticas para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica, e Intrafamiliar y de Género para Jueces, Juezas y Servidores Judiciales del Poder Judicial.

2 Poder Judicial de la República Dominicana/ Resolución núm. 45-2025, que establece el Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condiciones de Vulnerabilidad.

La entrevista, es una técnica utilizada para obtener las declaraciones de una víctima o testigo de un proceso penal durante el desarrollo de una vista de anticipo de prueba, la cual tiene por finalidad evitar que el niño, niña y adolescente narre de forma reiterada los hechos y evitar su revictimización.

La entrevista se encaminará en una vía centrada en la obtención detallada de las circunstancias que bordean el hecho ocurrido, de ahí la importancia de la intervención del psicólogo forense en el contexto de los Centros de Entrevistas, que deberán estar dotados de un espacio que tenga condiciones adecuadas para generar un ambiente de seguridad en la vista de anticipo de prueba, la cual es llevada a cabo con la participación de los diferentes actores del sistema (jueces, juezas, Ministerio Público, defensa pública, representantes legales, públicos o privados).

Se trata de una entrevista estructurada donde el profesional designado, es graduado de psicología, que sigue el proceso conforme lo describe el protocolo del funcionamiento de los Centros de Entrevistas.

Dimensión social y jurídica de los Centros de Entrevistas Forenses para víctimas y testigos en condición de vulnerabilidad.

Los Centros de Entrevistas Forenses representan una respuesta del Estado para garantizar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, incluyendo niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, así como otras personas vulnerables. Desde una perspectiva social, contribuyen a prevenir la revictimización y a brindar una atención especializada y respetuosa de la dignidad humana; desde el ámbito jurídico, aseguran la obtención de testimonios con pleno respeto al debido proceso, la tutela judicial efectiva y las garantías procesales.

En consonancia con los avances tecnológicos y la modernización de la administración de justicia, la Resolución núm. 45-2025 incorpora la posibilidad de realizar entrevistas forenses y la toma de testimonios como anticipo de prueba mediante

modalidades presencial, virtual y mixta, utilizando herramientas tecnológicas que facilitan el acceso a los servicios judiciales sin menoscabar los derechos de las víctimas ni las garantías del proceso penal.

Las circunstancias ocasionadas por la pandemia de COVID-19 (coronavirus 2019) provocaron que el Poder Judicial adoptara medidas orientadas a la preservación del derecho al acceso a la justicia y a garantizar la respuesta rápida y oportuna del órgano judicial enfocada en los principios de celeridad y economía procesal. Es por ello por lo que la digitalización de los servicios y la incorporación de mecanismos virtuales al entorno judicial permitió que la labor de los tribunales pudiera continuar y mantener el acceso a los servicios judiciales.

La transformación digital alcanza la labor de los Centros de Entrevistas Forenses a víctimas y testigos en condición de vulnerabilidad, haciendo necesaria la adopción de medidas orientadas al uso de las herramientas informáticas como mecanismo que facilite el acceso a los Centros de Entrevista sin la restricción de ninguna prerrogativa.

El tribunal tiene un rol de principalía en este proceso de desarrollo de la vista de anticipo de prueba, así como el juez o jueza y la secretaria del tribunal, particularmente en entrevistas donde intervienen menores u otras víctimas que requieren protección especial. Al juez le corresponde dirigir la dinámica de la vista respetando su orden lógico (rapport, narrativa, exploración y cierre), explicar a las partes la prohibición de grabar o reproducir el encuentro, resolver objeciones sin desnaturalizar el acto, evitar confrontaciones entre las partes e interferencias de terceros, y tutelar los derechos fundamentales de todos los involucrados. Además, cuando se produce abandono o sustitución de la defensa técnica o de la representación de la víctima querellante, debe notificar al Centro de Entrevistas para inhabilitar el código de acceso al material y ordenar, a través de secretaría, la devolución del DVD correspondiente con las advertencias del protocolo.

Por su parte, al secretario o secretaria del tribunal le corresponde la gestión logística y administrativa de la entrevista: contactar al centro para solicitarla, notificar y convocar a todas las partes (persona a entrevistar, tutor o representante legal, Ministerio Público, imputado/a y su defensa), así como gestionar el traslado del imputado si está privado de libertad. También debe levantar acta de las incidencias, proveer la información necesaria para acceder a la entrevista (virtual o presencial), y entregar por única vez el material resultante, en formato digital con código de acceso o en DVD, resguardando la carta de compromiso correspondiente.

Se establece como garantía adicional que, en las comparecencias virtuales, el espacio utilizado debe ser privado y estar protegido frente al riesgo de grabación, reproducción o captura de imágenes no autorizadas, asegurando así la confidencialidad e integridad del proceso en cualquiera de sus modalidades.

Figura No. 1

Etapas del proceso llevado a cabo en los centros de entrevistas

- **Etapa I**
 Fase inicial. Formalidad de la solicitud.
- **Etapa II**
 Tramitación de solicitud de entrevista. Gestión del tribunal .
- **Etapa III.**
 Reunión previa a la entrevista evidencial.
- **Etapa IV**
 Preparación de la entrevista.
- **Etapa V.**
 Entrevista evidencial y responsabilidad de la persona que la realiza.
- **Etapa VI**
 Procedimientos post - entrevista.
- **Etapa VII.**
 Procedimientos de custodia, protección y entrega del resultado de la entrevista.

Etapa I. Fase inicial. Formalidad de la solicitud

El Ministerio Público, la defensa técnica y la parte querellante pueden solicitar, mediante instancia motivada al juzgado de instrucción, la entrevista y anticipo de prueba de niños, niñas, adolescentes o personas vulnerables como víctimas o testigos, siguiendo todo el mismo procedimiento. Si hay dos jurisdicciones involucradas, debe informarse al fiscal homólogo para permitir su participación conjunta y evitar la revictimización.

Etapa II. Tramitación de solicitud de entrevista. Gestión del tribunal

El juez admite o rechaza la solicitud; si la admite, coordina con el Centro de Entrevistas fecha prioritaria y la secretaría convoca a las partes, garantizando intérprete si aplica, acompañamiento de responsable legal si el imputado es menor, y confidencialidad si participa de forma virtual desde prisión.

Etapa III. Reunión previa a la entrevista evidencial

El entrevistador debe recibir previamente información básica (tipo penal, edad, discapacidad, necesidad de intérprete) para preparar el plan de entrevista. Antes de iniciar, se explica la dinámica a las partes, se aclaran dudas y el juez y secretario verifican la comparecencia e identidad de los presentes.

Etapa IV. Preparación de la entrevista

En entrevistas presenciales, la persona vulnerable (con acompañante si es una persona menor de edad o tiene discapacidad) es recibida y conducida al Centro de Entrevistas, donde el entrevistador genera empatía inicial, muestra las instalaciones y explica el procedimiento.

Etapa V. Entrevista evidencial y responsabilidad de la persona que la realiza.

La secretaría convoca a las partes (Ministerio Público, defensa, víctima/querellante, imputado), sea presencial o virtual, garantizando conexión, confidencialidad y derecho de defensa. En casos de urgencia (gravedad, salud, viaje), el juez puede actuar de inmediato asignando defensor público si es necesario. Se permite acompañante para personas con discapacidad, sin que intervenga en la entrevista. El juez dirige la vista, explica la dinámica (rapport, narrativa, exploración, cierre) y prohíbe grabaciones. Durante la entrevista, los presentes guardan silencio; tras el rapport y la narrativa, las partes pueden formular preguntas al juez, quien filtra las pertinentes. El secretario levanta acta protegiendo la identidad de la persona entrevistada.

Etapa VI. Procedimientos post-entrevista.

Al finalizar la entrevista, se apaga el equipo y se pixela/difumina la imagen y grabación. Se genera un “primer original” audiovisual, custodiado en el centro y disponible para el tribunal solo en caso excepcional de no poder acceder al segundo original.

Etapa VII. Procedimientos de custodia, protección y entrega del resultado de la entrevista.

El secretario levanta acta y el centro archiva el “primer original” bajo custodia. El resultado se entrega a las partes (Ministerio Público, Defensa, Querellante) en 5 días hábiles, vía nube o DVD, con firma de compromiso de confidencialidad. El acceso vence al concluir el proceso. Si hay sustitución de abogado, se cambia el código de acceso o se devuelve el DVD. En casos urgentes, el Ministerio Público puede recibir el acta antes del plazo para sustentar medida de coerción. (Res. 45-25, arts.20,21,22, 23,24,25, 26 y 27)

05.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Funcionamiento y uso de los Centros de Entrevistas

Al mes de marzo del año 2026 en la República Dominicana el Poder Judicial cuenta con seis (06) cámaras de Gesell y nueve (09) circuitos cerrados, para un total de 15 Centros de Entrevistas distribuidos en 14 provincias y en el Distrito Nacional. Para cubrir la región norte se cuenta con siete (07) centros; dos (02) en la zona metropolitana; tres (03) en el sur y tres (03) en el este del país.

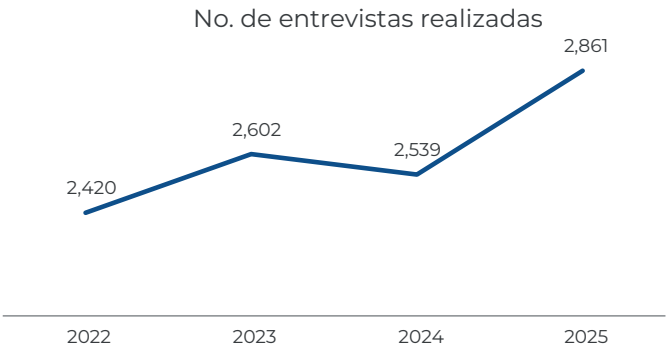
Tabla No. 3
Distribución de los Centros de Entrevistas por región y provincias

Macro región	Regionales Únicas de Planificación	Departamentos Judiciales	Centro de Entrevista
Norte	**Región Cibao Norte**		
	Santiago	Santiago	√
	Espaillat	La Vega	
	Puerto Plata	Puerto Plata	√
	Región Cibao Sur		
	La Vega	La Vega	√
	Sánchez Ramírez		
	Monseñor Nouel		
	Región Cibao Nordeste		
	Duarte	San Francisco de Macoris	√
	Samaná		√
	María Trinidad Sánchez		
	Hermanas Mirabal		
	Región Cibao Noroeste		
	Montecristi	Montecristi	√
	Dajabón		
	Santiago Rodríguez		
	Valverde	Santiago	√
	Región Valdesia		

Macro región	Regionales Únicas de Planificación	Departamentos Judiciales	Centro de Entrevista
Sur	San Cristóbal	San Cristóbal	√
	Peravia		
	San José de Ocoa		
	Región Enriquillo		
	Barahona	Barahona	√
	Bahoruco		
	Independencia		
	Pedernales		
	Región El Valle		
	Azua	San Cristóbal	
	San Juan de la Maguana	San Juan de Maguana	√
	Elías Piña		
	Región Yuma		
Este	El Seibo	San Pedro de Macorís	
	La Romana		√
	La Altagracia		√
	Región Higuamo		
	San Pedro de Macorís	San Pedro de Macorís	√
	Monte Plata	Santo Domingo	
	Hato Mayor	San Pedro de Macorís	
Metropolitana	**Región Ozama**		
	Santo Domingo	Santo Domingo	√
	Distrito Nacional	Distrito Nacional	
Total			**15**

De acuerdo con los datos estadísticos del Poder Judicial, durante el período 2022 al 2025 en los 15 centros se realizaron 10,422 entrevistas, con un promedio de 2,600 por año. El año 2025, es el que presenta mayor número con 2,861 entrevistas realizadas.

Gráfico No. 1



Fuente: Estadísticas de entrevistas en los Centros del Poder Judicial 2022-2025

La provincia Santo Domingo tiene el Centro de Entrevista de mayor operatividad durante el período 2022-2025, seguido por los centros de Santiago, La Vega, San Pedro de Macorís y el Distrito Nacional. El Centro de Entrevista de menor operatividad es el ubicado en la provincia de Samaná con 60 entrevistas en cuatro años. En bajo nivel de operatividad relativa se encuentran también Montecristi y San Juan de la Maguana con 257 entrevistas cada uno; Puerto Plata tiene registradas 361 y Mao 382 entrevistas durante el mismo período.

Tabla No. 4

Cantidad de entrevistas realizadas en los Centros 2022-2025

Centros de Entrevistas	2022	2023	2024	2025	Total
Santo Domingo Este	421	315	349	547	1,632
Distrito Nacional	186	288	245	225	944
Santiago	343	361	323	352	1,379
La Vega	211	271	256	275	1,013
San Francisco de Macorís	144	144	136	142	566
Puerto Plata	124	88	75	74	361
Mao	56	113	98	115	382
Montecristi	43	51	78	85	257
Samaná	28	9	13	10	60

San Pedro de Macorís	264	270	260	262	1,056
Higüey	157	206	177	185	725
La Romana	131	165	156	161	613
San Cristóbal	163	154	198	251	766
Barahona	105	100	100	106	411
San Juan de la Maguana	44	67	75	71	257
Totales	**2,420**	**2,602**	**2,539**	**2,861**	**10,422**

Fuente: Estadísticas de entrevistas en los Centros del Poder Judicial 2022-2025

De acuerdo con la clasificación de los tipos penales reflejados en las estadísticas de entrevistas del Poder Judicial, durante los años 2022-2025, el 41% de los casos se corresponden con violencia, agresión, abuso y acoso sexual (4,307 casos); el 19% violencia familiar (2,012 casos), y el 10% fueron incesto, para un total de 1,053 casos. El tipo penal de menor frecuencia fue la violencia de género con un total de 103, que representan el 1%.

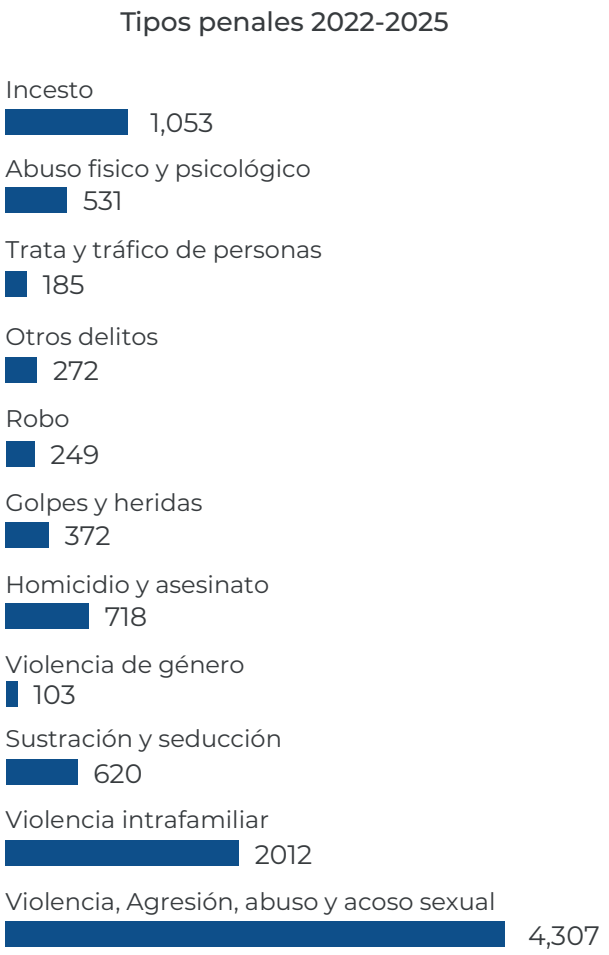
Tabla No. 5

Tipos penales atendidos en los Centros de Entrevistas 2022-2025

Tipos penales	2022	2023	2024	2025	Total	%
Violencia, Agresión, abuso y acoso sexual	1,075	1,050	1,020	1,162	4,307	41
Violencia intrafamiliar	418	559	522	513	2,012	19
Sustracción y seducción	145	144	153	178	620	6
Violencia de género	38	21	25	19	103	1
Homicidio y asesinato	171	161	157	229	718	7
Golpes y heridas	71	92	120	89	372	4
Robo	49	69	65	66	249	2
Otros delitos	50	81	57	84	272	3
Trata y tráfico de personas	30	56	48	51	185	2
Abuso físico y psicológico	127	131	117	156	531	5
Incesto	246	238	255	314	1,053	10
Totales	**2,420**	**2,602**	**2,539**	**2,861**	**10,422**	**100**

Fuente: Estadísticas de entrevistas en los Centros del Poder Judicial 2022-2025

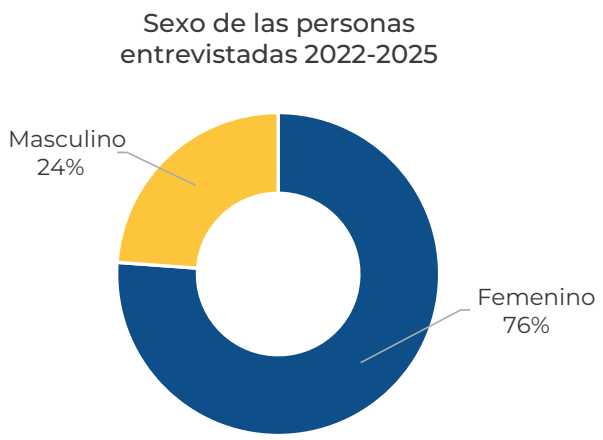
Gráfico No. 2



Fuente: Estadísticas de entrevistas en los Centros del Poder Judicial 2022-2025

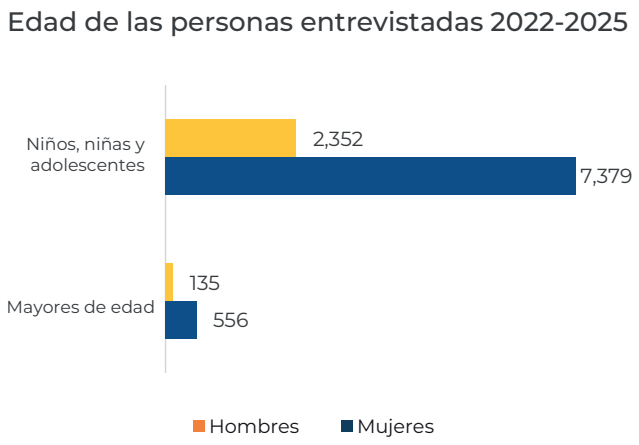
Del total de personas entrevistadas el 76% fueron mujeres y el 24% hombres.

Gráfico No. 3



Fuente: Estadísticas de entrevistas en los Centros del Poder Judicial 2022-2025

Gráfico No. 4



Fuente: Estadísticas de entrevistas en los Centros del Poder Judicial 2022-2025

Tabla No. 6

Sexo y etapa de crecimiento de las personas entrevistadas 2022-2025

Año/ Sexo	Femenino			Masculino			Totales
	NA*	Adulta	Subtotal	NA*	Adulto	Subtotal	
1,703	143	1,846	551	23	574	2,420	2,420
2023	1,832	142	1,974	600	28	628	2,602
2024	1,796	113	1,909	600	30	630	2,539
2025	2,048	158	2,206	601	54	655	2,861
Total	**7,379**	**556**	**7,935**	**2,352**	**135**	**2,487**	**10,422**

*Fuente: Estadísticas de entrevistas en los Centros del Poder Judicial 2022-2025 *NA: Niño/a y Adolescente*

De un total de 7,935 mujeres atendidas, el 93% fueron niñas y adolescentes; del total de 2,487 hombres atendidos el 95% fueron niños y adolescentes. Esto indica que las personas usuarias principales de los Centros de Entrevistas son niños, niñas y adolescentes. Durante el período se atendieron 691 personas mayores de edad. 556 mujeres y 135 hombres.

Resultados de la observación directa en Centros de Entrevistas

Características de los Centros de Entrevistas

En el marco del presente estudio, se realizó una visita a seis (06) Centros de Entrevistas Forenses, con el propósito de evaluar sus condiciones operativas, logísticas y de funcionamiento. Los Centros de Entrevistas evaluados a través de la observación directa corresponden a cinco (05) Departamentos Judiciales y un (01) Distrito Judicial correspondiente al Distrito Judicial del Distrito Nacional, del Departamento Judicial de la Provincia Santo Domingo en el Distritos Judicial de Santo Domingo, Departamento Judicial de Santiago, en los Distritos Judiciales de Santiago y Valverde Mao, Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, en el Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, Departamento Judicial de Barahona en el Distrito Judicial de Barahona.

Dentro de las dimensiones examinadas a través de la observación directa están: la ubicación del centro y accesibilidad; la infraestructura física; los equipos, la tecnología y la conectividad.

Para evaluar la ubicación y accesibilidad de los Centros de Entrevistas se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

- Ubicado en un municipio cabecera
- Edificación compartida o de uso exclusivo
- Identificación del centro
- Disponibilidad de transporte público
- Disponibilidad de parqueos
- Rampa y pasamanos
- Espacio de espera separados para las víctimas e imputados
- Baños están separados para las víctimas e imputados
- Señalización
- Pavimentos podo-táctiles
- Entorno exterior

Ubicación del centro y accesibilidad de los Centros de Entrevistas

- **Distrito Nacional:** el Centro de Entrevistas del Distrito Nacional, está ubicado en una edificación de uso exclusivo, el mismo está identificado, existe acceso a través del transporte público, tiene disponibilidad de parqueo. Además, cuenta con rampa, pasamanos, pavimento podo-táctiles. En cuanto a la distribución interna, las salas de espera se encuentran separadas para la víctima e imputado, así como los baños. Se observa que en general, este centro cumple con todos los criterios evaluados.
- **Santo Domingo:** este Centro de Entrevista de Santo Domingo está ubicado en la Ciudad Judicial de Santo Domingo, inaugurada recientemente en el sector Los Mina, esto hace que la edificación no sea de dedicación exclusiva para la sala de entrevista. Se observó dificultad para el parqueo de vehículos. Más en general, este Centro de Entrevista cuenta con espacios amplios, áreas están separadas para el acceso y permanencia de la víctima y del imputado, buena distribución, donde se puede realizar de manera simultánea dos entrevistas y excelentes condiciones de trabajo para el personal.
- **Santiago:** el Centro de Entrevista de Santiago cumple con los criterios evaluados en cuanto a la ubicación y accesibilidad. El centro se encuentra dentro del Palacio de Justicia de Santiago. Las áreas están separadas para el acceso y permanencia de la víctima y del imputado y existen limitaciones para el estacionamiento. En cuanto al entorno del centro se destaca porque tiene muchos árboles y se puede percibir un ambiente natural agradable.
- **Valverde, Mao:** el Centro de Entrevista de Valverde Mao, se encuentra ubicado en el municipio cabecera de la provincia de Valverde, en una edificación compartida con otras entidades, dado que el centro se encuentra en el segundo nivel del Palacio de Justicia. El centro está identificado, mas no está señalizado en el exterior, sino que para su localización se hace necesario primero identificar el Tribunal de NNA. Hay disponibilidad de transporte público. No cuenta con rampas ni con pasamanos para la seguridad de las personas que presentan alguna discapacidad, cuenta con señalización, pavimento podo-táctiles y baños y áreas de espera separadas para las víctimas e imputados. La escalera de acceso y los plafones presenta deterioro, presuntamente por presencia de ratas.
- **San Pedro de Macorís:** el Centro de Entrevista de San Pedro de Macoris, se encuentra localizado en el municipio cabecera, en la edificación del Palacio de Justicia. El mismo está debidamente identificado, hay disponibilidad de transporte público, presenta dificultades para el parqueo de vehículos. No tiene rampas de acceso, ni pasamanos, ni pavimentos podo-táctiles, la señalización es parcial o incompleta. Tanto los baños como las salas de espera se encuentran separadas para la víctima e imputado. En cuanto al entorno se observa malas condiciones de la infraestructura, deterioro de los hierros, ruidos en los alrededores e inadecuada disposición de los desechos sólidos.
- **Barahona:** el Centro de Entrevista de Barahona, de acuerdo con la observación directa realizada por el equipo de investigación este cumple con el conjunto de criterios y características evaluadas

en relación con la ubicación y accesibilidad del centro, solo resaltar que la edificación no es de uso exclusivo del Centro de Entrevistas, sino que está ubicado dentro de las instalaciones del Palacio de Justicia. No hay disponibilidad de parqueos y además se requiere mejorar infraestructura en el área donde se encuentra ubicada la salida de la sala debido a que en las condiciones al momento de la visita podría representar riesgo de caída al bajar el escalón.

Infraestructura física de los Centros de Entrevistas

La infraestructura física de los Centros de Entrevista presenta excelentes y muy buenas condiciones generales, todos poseen área de recepción, área de espera, generador de energía eléctrica, agua potable, buena iluminación, ventilación y en su mayoría, adecuada disposición de los desechos sólidos, y mobiliario en buenas condiciones, a excepción de San Pedro de Macorís donde tanto la disposición de desechos sólidos como el mobiliario no cumplen con las condiciones requeridas. En cuanto a las instalaciones dentro de los recintos judiciales la normativa de los Centros de Entrevistas no requiere o no establece que tengan una edificación exclusiva.

Algunos centros presentan filtraciones como en el caso de Valverde y Barahona. Este último, presenta también deterioro en la pintura. Todos los centros visitados están dotados de aire acondicionado y de abanicos.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de las condiciones generales evaluadas. Los elementos resaltados en verde representan aspectos disponibles o que cumplen con la condición requerida, mientras que los destacados en amarillo señalan condiciones que están presentes, pero cuya interpretación o impacto se considera desfavorable dentro del análisis. Los aspectos en color naranja representan cumplimiento parcial.

	Verde significa aspectos disponibles o que cumplen con la condición requerida.
	Amarillo significa condiciones que están presentes, más su interpretación o impacto se considera desfavorable.
	Naranja representan cumplimiento parcial.

Tabla No. 7 Condiciones generales de la infraestructura de los centros visitados

Condiciones generales (Disposición)	Distrito Nacional	Santo Domingo Este	Santiago	Valverde, Mao	San Pedro de Macorís	Barahona
Dispone de recepción						
Dispone de área de espera						
Energía eléctrica						
Generadores de electricidad						
Agua potable						
Orden						
Ventilación						
Iluminación						
Mobiliario suficiente						
Mobiliario en buenas condiciones						
Adecuada disposición de los residuos sólidos						

Condiciones generales (Disposición)	Distrito Nacional	Santo Domingo Este	Santiago	Valverde, Mao	San Pedro de Macorís	Barahona
Filtraciones						
Grietas						
Pintura						
Aire acondicionado						
Abanicos						

Fuente: Guías de Observación Directa, Profamilia. 2026.

En el caso de Barahona para cubrir en los casos de falla de la energía eléctrica se dispone de una planta o generador, más no entra automáticamente, esto puede ocasionar que si se va la energía eléctrica durante la entrevista se perjudicaría y tendría que dejarse sin efecto. En la visita se observó que una parte de los ventanales dan acceso a la sala de espera, siendo que por allí entran los imputados existe el riesgo de que pueden tener contacto visual con las víctimas o testigos.

La valoración general en cuanto a la higiene y condiciones de los baños en los Centros de Entrevistas es excelente y muy buena en los seis centros visitados. Asimismo, estos centros evidencian que se implementan planes y/o acciones para mantenimiento general de la infraestructura.

Tabla No. 8 Valoración de la higiene general del centro

Centro de Entrevista	Excelente	Muy Buena	Buena	Malo	Muy mala
Distrito Nacional	X				
Santo Domingo Este	X				
Santiago	X				
Valverde, Mao		x			
San Pedro de Macorís		x			
Barahona	X				

Fuente: Guías de Observación Directa, Profamilia. 2026.

Tabla No. 9 Condiciones de los baños

Centro de Entrevista	Excelente	Muy buena	Buena	Malo	Muy mala
Distrito Nacional	X				
Santo Domingo Este	X				
Santiago		X			
Valverde, Mao			x		
San Pedro de Macorís		X			
Barahona		X			

Fuente: Guías de Observación Directa, Profamilia. 2026.

Tabla No. 10 Valoración del mantenimiento general de la infraestructura

Centro de Entrevista	Excelente	Muy buena	Buena	Malo	Muy mala
Distrito Nacional	X				
Santo Domingo Este	X				
Santiago		X			
Valverde, Mao			x		
San Pedro de Macorís			x		
Barahona			x		

Fuente: Guías de Observación Directa, Profamilia. 2026.

Dentro de las posibles amenazas y riesgos asociados a la infraestructura física de los Centros de Entrevistas se pueden citar: en el caso de Santo Domingo, la posibilidad de que los visitantes no logren identificar de forma rápida el acceso al Centro de Entrevista, esto lo expone al riesgo de coincidir con el imputado, aunque hay una entrada especial para las víctimas, la magnitud de la edificación permite confusión. En el caso de Santiago, se visualiza la amenaza, también, de que víctima e imputado puedan coincidir debido a que se requiere readecuaciones de una vía interna en la infraestructura para la víctima.

En el Centro de Entrevista ubicado en San Pedro de Macorís el área infantil es pequeña y de difícil ubicación, se encuentra cerca de la sala de entrevista, esto provoca ruido que puede interferir en las operaciones del centro. Por su lado, en relación con el Centro de Entrevistas de Barahona, se observó que la sala de observación presenta dificultades para bajar y la necesidad de una vía interna para las víctimas; y la visibilidad de las víctimas y testigos a través de los ventanales. En el caso de Valverde, Mao, se observó la necesidad de una vía interna para las víctimas; y también cierto deterioro en la infraestructura y en algunos equipos, al parecer debido a la presencia de ratas.

Tabla No. 11 Posibles amenazas identificadas

Centro de Entrevista	No	Si	Comentarios/observaciones
Distrito Nacional	x		
Santo Domingo		x	Al ser un palacio tan amplio las personas tiendan a perderse o llegar a un área en donde pueden coincidir imputado que está en libertad con víctimas o testigos
Santiago		x	Necesidad de construir una puerta interior para la privacidad y seguridad de la víctima y no tenga que encontrarse con su agresor/a.
Valverde, Mao		x	Vía interna para que la víctima no tenga que encontrarse con el agresor/a.
San Pedro de Macorís		x	Ruidos, entorno inapropiado y limitado espacio
Barahona		x	La sala de observación es un poco riesgosa para bajar. Vía interna para que la víctima no tenga que encontrarse con el agresor/a.

Fuente: Guías de Observación Directa, Profamilia. 2026.

Tabla No. 12 Posibles riesgos o inseguridades identificados

Centro de Entrevista	No	Si	Comentarios/observaciones
Distrito Nacional	x		
Santo Domingo Este		X	La gran cantidad de personas que frecuentan este edificio y el caos en los alrededores, falta de paqueo y calles obstruidas por parqueos improvisados.
Santiago		X	Puerta interna para la privacidad de la víctima
Valverde, Mao		X	Al parecer ratones, que han roído los alambres de los equipos de grabación y el aire acondicionado y los escalones de la entrada de las víctimas al 2do. Nivel donde está el Centro de Entrevistas y que se empiezan a deteriorar. 3ro. Puerta interna para la privacidad de la víctima
San Pedro de Macorís		X	Riesgo de que las grabaciones no tengan la calidad por el ruido
Barahona		X	Contacto visual del imputado con la víctima. 2do. Puerta interna para la privacidad de la víctima

Fuente: Guías de Observación Directa, Profamilia. 2026.

Equipos, tecnología y conectividad

Como resultado de la observación directa en los Centros de Entrevistas, se pudo constatar la disponibilidad de equipos y dispositivos tecnológicos como son computadoras, pantallas, televisores, cámaras, micrófonos, dispositivos para audio, entre otros equipos y herramientas, necesarias para el trabajo del centro. Todos los centros visitados cuentan con conectividad, tienen internet y wifi.

Tabla No. 13 Equipos y dispositivos tecnológicos

Equipos disponibles	Distrito Nacional	Santo Domingo Este	Santiago	Valverde, Mao	San Pedro de Macorís	Barahona
Computadora	x	X	x	x	x	x
Televisor	x	X	x	x	-	-
Pantalla	x	X	x	-	x	x
Cámara	x	X	x	x	x	-
Cámaras de seguridad		X		x	x	-
Micrófono	x	X	x	x	x	x
Equipo o dispositivo de audio y auriculares	x	-	x	x	x	x

Fuente: Guías de Observación Directa, Profamilia. 2026

Tabla No. 14 Conectividad

Equipos disponibles	Distrito Nacional	Santo Domingo Este	Santiago	Valverde, Mao	San Pedro de Macorís	Barahona
Internet	x	x	X	x	x	x
Wifi disponible	x	x	X	x	x	x
Redes	x	x	X	x	x	-

Fuente: Guías de Observación Directa, Profamilia. 2026.

En general los seis Centros de Entrevistas visitados disponen de buena infraestructura física y tecnológica, algunos requieren mínimas adecuaciones internas para disminuir la exposición de las víctimas; disponer de parqueos, resolver filtraciones, retocar pintura, adquirir mobiliario faltante y ejecutar acciones para el control de plagas. Otro aspecto a destacar es la disponibilidad de equipos y el acceso al internet.

Resultados de la encuesta a operadores de los Centros de Entrevistas

Las setenta y tres (73) encuestas aplicadas en el proceso de levantamiento de fuente primaria cubrieron el Distrito Nacional y diecinueve (19) provincias de la República Dominicana.

Tabla No. 15
Distribución de las encuestas según provincias

Provincia	Cantidad
Azua	1
Barahona	3
Dajabón	1
Distrito Nacional	2
El Seibo	2
La Altagracia	2
La Romana	4
La Vega	6
María Trinidad Sánchez	1
Montecristi	5
Puerto Plata	4
Samaná	3
San Cristóbal	8

Provincia	Cantidad
San Francisco de Macorís	7
San Juan	11
San Pedro de Macorís	4
Sánchez Ramírez	1
Santiago	3
Santo Domingo Este	3
Valverde	2
Total	**73**

Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

Las personas encuestadas que laboran en los Centros de Entrevista, pertenecen al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, Corte de Apelación, Defensa Pública, Fiscalía, Ministerio de Educación, Ministerio Público, Palacio de Justica, Poder Judicial, la Procuraduría y el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes.

Los puestos que desempeñan los y las encuestados son: abogado y asistentes de niñez y adolescencia, analistas; asistente y auxiliar administrativa; coordinador/a de Centros de Entrevistas; defensor público; entrevistador; fiscal; juez/a; procurador fiscal; psicólogo y secretaria/o. El 84% son mujeres y el restante 16% son hombres.

El 37% de las personas encuestadas tienen entre 2 a 5 años en la posición; el 25% entre 6 a 10 años; el 18% entre 11 y 15 años; el 16% tiene más de 15 años en el puesto de trabajo y solo el 4% tiene menos de un año en la posición.

Funcionamiento y uso de los Centros de Entrevistas

De acuerdo con los resultados de este estudio, las personas encuestadas reportan que, el tipo de violencia de mayor frecuencia vinculada a las mujeres, en los cuales se solicita el uso de los Centros de Entrevistas es la violencia sexual, seguido de la violencia familiar, intrafamiliar y la violencia de género.

Tabla No. 16

¿Cuáles son los principales casos de violencia vinculada a las mujeres por los que se solicitan el uso de los Centros de Entrevistas?

Casos de violencia vinculada a las mujeres	Cantidad
Homicidio	1
Violencia de género	1
Violencia de género, Violencia sexual	1
Violencia doméstica	2
Violencia doméstica, Violencia de género, Violencia sexual	9
Violencia doméstica, Violencia intrafamiliar, Violencia de género	1
Violencia doméstica, Violencia intrafamiliar, Violencia de género, Violencia sexual	6
Violencia doméstica, Violencia sexual	2
Violencia intrafamiliar	10
Violencia intrafamiliar, Violencia de género	3
Violencia intrafamiliar, Violencia de género, Trata y tráfico de personas.	1
Violencia intrafamiliar, Violencia sexual	10
Violencia sexual	26
Total	**73**

Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

La frecuencia de entrevistas a víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género en los centros es relativamente baja, es decir, es escasa. De acuerdo con la opinión de los y las encuestados muy pocas mujeres adultas son atendidas en los centros. Más se destaca que 12 personas respondieron que estas entrevistas se realizan a diario; 25 de forma mensual y 19 presenta una frecuencia mensual esto indica un ritmo diferenciado para los centros, en cuanto a la atención a mujeres adultas en los Centros de Entrevistas.

Tabla No. 17

¿Con qué frecuencia o qué porcentaje hay de entrevistas a mujeres víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género en los centros?

Frecuencia	Cantidad
3 veces por semana	1

Frecuencia	Cantidad
Casi nunca	2
Casos casuales	1
De vez en cuando	1
Diario	12
Mensual	19
Muy escasos	1
No mucho	1
Pocas veces	1
Quincenal	3
Rara vez	1
Muy poco de mujeres adultas	1
Semanal	25
Semestral	1
Tal vez, 1 o 2 veces al año	1
No responde	2
Total	**73**

Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

El 59% de las personas encuestadas opinaron que los Centros de Entrevistas no son suficientes para atender los casos de violencia doméstica, intrafamiliar o de género, esto debido a que el país presenta situaciones desfavorables, además debido a que en algunas demarcaciones la víctima tiene que trasladarse a larga distancia, esto dificulta la permanencia en el proceso. También resaltan la importancia de que estos centros estén disponibles en cada provincia del país.

Tabla No. 18

¿Piensa usted que los Centros de Entrevistas son suficientes para atender los casos de violencia doméstica, intrafamiliar o de género?

Respuesta	Cantidad	%
No	43	59
Sí	29	40
No responde	1	1
Total	**73**	**100**

Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

Sobre la ubicación de los Centros de Entrevistas con relación al acceso de víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género, el 90% considero que es excelente, muy buena y buena. El 10% lo evaluó como mala y muy mala.

Tabla No. 19

¿Cómo valora usted la ubicación de los Centros de Entrevistas con relación al acceso de víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género?

Respuestas	Cantidad	%
Excelente	22	30
Muy buena	20	27
Buena	24	33
Mala	5	7
Muy mala	2	3
Total	**73**	**100**

Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

Las principales condiciones de vulnerabilidad de las personas que se presentan en las entrevistas son: ser menor de edad, con limitadas condiciones sociales y con falta de protección; dependencia económica del agresor; personas con discapacidad; envejecientes; personas con enfermedades importantes; afectación psicológica y emocional (traumas, miedo, depresión, ansiedad, inseguridad, sentimientos de culpa y de vergüenza); bajos niveles de educación; el lugar de residencia y la pobreza. Además, se añaden factores como la edad y la migración, que incrementan aún más el riesgo.

En síntesis, los datos arrojados por la encuesta dan cuenta de que predomina una suma de vulnerabilidades y desigualdades que coloca a la persona en una posición de profunda desprotección al momento de buscar ayuda y de permanecer en el proceso.

El 92% de los encuestados/as consideran como excelente, muy buena y buena, las condiciones de la infraestructura física de los Centros de Entrevistas, en especial para víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género. El 8% lo estima como mala y muy mala. El 78% opina que estos centros son

accesibles, mientras el 22% opina que en términos de viabilidad general y en especial, para las personas con alguna condición de discapacidad estos centros presentan mala y muy mala accesibilidad.

Tabla No. 20

¿Cómo valora las condiciones de la infraestructura física de los Centros de Entrevistas, en especial para víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género?

Respuestas	Cantidad	%
Excelente	27	37
Muy buena	19	26
Buena	21	29
Mala	5	7
Muy mala	1	1
Total	**73**	**100**

Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

Tabla No. 21

¿Cómo ve usted la accesibilidad (rampas, señalizaciones, u otras facilidades) de los Centros de Entrevistas?

Respuestas	Cantidad	%
Excelente	22	30
Muy buena	21	29
Buena	14	19
Mala	11	15
Muy mala	5	7
Total	**73**	**100**

Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

De acuerdo con la valoración de más del cincuenta por ciento de los operadores encuestados las condiciones de los Centros de Entrevistas, en cuanto a la infraestructura tecnológica es excelente y muy buena. El 40% lo valoró como buena y el 7% como mala. Esta afirmación también fue confirmada a través del instrumento de observación directa.

Tabla No. 22

¿Cómo valora usted las condiciones de la infraestructura tecnológica de los Centros de Entrevistas?

Respuestas	Cantidad	%
Excelente	15	20
Muy buena	24	33
Buena	29	40
Mala	5	7
Muy mala	0	0
Total	**73**	**100**

Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

En lo que sí coinciden todos los operadores encuestados es, en que las personas entrevistadas reciben un excelente y buen trato en el centro.

Tabla No. 23

¿Cómo valora usted el trato que reciben las personas entrevistadas en el centro?

Respuestas	Cantidad	%
Excelente	55	75
Muy buena	13	18
Buena	5	7
Mala	0	0
Muy mala	0	0
Total	**73**	**100**

Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

Se consultó lo qué piensan sobre el personal disponible en los Centros de Entrevistas, si se cuenta con profesionales especialistas que puedan brindar un servicio oportuno a víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género. Resultó que 67%, es decir, 49 de 73 personas estimaron que sí, el personal es suficiente mientras que 22 encuestados que representan el 30% consideran lo contrario.

Tabla No. 24

¿Qué piensa usted sobre el personal disponible en los Centros de Entrevistas?

Respuestas	Cantidad	%
Suficiente	49	67
Insuficiente	22	30
No tiene información	2	3
Total	**73**	**100**

Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

El 97% de los operadores opinan que el personal tiene la sensibilización, concientización y capacidades necesarias para brindar un servicio humano y efectivo a víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género.

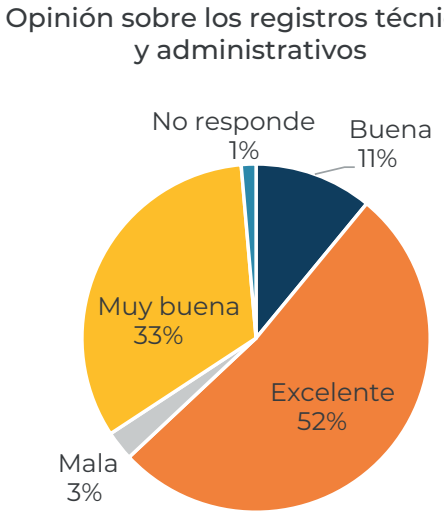
Gráfico No. 5



Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

Con relación a los registros técnicos y administrativos implementados en el procedimiento para las entrevistas, se les consultó a los operadores si entienden que estos son efectivos, el 89% opinó de manera positiva. El 96% valora como excelente, muy bueno y bueno el cumplimiento del procedimiento para la custodia y seguridad de las informaciones.

Gráfico No. 6



Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

En el marco de esta encuesta los y las operadores expusieron las **buenas prácticas** alcanzadas en el funcionamiento de los Centros de Entrevistas para atender a víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género. Dentro de estas buenas prácticas se destacan el trato digno, humano y respetuoso que reciben las víctimas; la disponibilidad de un personal especializado y sensibilizado; la coordinación interinstitucional; la implementación de protocolo de seguridad y confidencialidad; entre otros aspectos que se resumen a continuación:

- **Trato respetuoso, amable y digno**. Creación de espacios seguros y especializados. Los Centros de Entrevistas suelen estar diseñados con ambientes adecuados, privados y acogedores, distintos al entorno tradicional de las dependencias judiciales o policiales. Esto contribuye a que la víctima se sienta más segura y disminuya el impacto emocional al relatar los hechos.
- **Humanización del proceso** de obtención del testimonio, equilibrando la necesidad de esclarecer los hechos con el deber del Estado de proteger la integridad física, emocional y la dignidad de las víctimas.

- Una práctica valiosa consiste en **realizar una única entrevista a la persona** o la menor cantidad posible de entrevistas, registradas mediante medios audiovisuales, de modo que la víctima no tenga que repetir reiteradamente su relato ante distintos operadores del sistema.
- **Intervención de personal especializado y sensibilizado**. La participación de psicólogos, trabajadores sociales y entrevistadores capacitados en técnicas de entrevista forense permite abordar el testimonio con sensibilidad, rigor técnico y respeto por el estado emocional de la víctima.
- **El fortalecimiento constante de las capacidades técnicas y humanas** de los operadores del sistema es fundamental para mejorar la calidad de la atención y el trato digno hacia las víctimas.
- **Enfoque de género y de derechos humanos**. Reducción de la revictimización. La adopción de un enfoque que reconozca las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres y a otras personas en situación de vulnerabilidad contribuye a evitar prejuicios o estereotipos durante la entrevista.
- **Coordinación interinstitucional.** Articulación entre el Ministerio Público, los tribunales, la policía, los servicios de salud y las instituciones de protección social, lo que permite brindar una atención integral a la víctima.
- **Uso adecuado de la tecnología para preservar la prueba**. La grabación audiovisual de las entrevistas garantiza la fidelidad del testimonio, su conservación como medio probatorio y la transparencia del proceso, reduciendo la necesidad de nuevas comparecencias.
- **Implementación de protocolo de seguridad y confidencialidad**, garantizando protección de la privacidad y confidencialidad. El manejo reservado de la información y el control de acceso a las entrevistas contribuyen a resguardar la intimidad de la víctima y evitar exposiciones innecesarias, mantenerla fuera del contacto del público en general.
- Realización de entrevistas únicas grabadas para **evitar la revictimización**, la aplicación de protocolos estructurados con enfoque trauma-informado y perspectiva de género, la capacitación especializada del personal entrevistador, la garantía de cadena de custodia del material audiovisual, la creación de un ambiente seguro y confidencial, y la coordinación interinstitucional con fiscalía, psicología y servicios de protección para una respuesta más integral.

Opiniones textuales de las personas consultadas:

> *"Prestar excelentes atenciones mediante un trato digno,* ***evitar la revictimización, procurar la protección de la intimidad*** *y privacidad del/a entrevistado/a; ser efectivos en la atención prestada; personal capacitado; mantener una adecuada formación específica en la materia; entornos seguros y adaptados con fácil acceso, y tecnología adecuada para asegurar la validez y confiabilidad de la prueba; y, el uso de protocolos estandarizados de escucha activa".*

> *"Una de las buenas prácticas, es que antes no se le daba prioridad a la mujer que era víctima de violencia de género por ser la misma mayor de edad y no se consideraba la vulnerabilidad,* ***en este momento los Centros juegan un rol vital para el debido proceso con relación a las entrevistas y no revictimización de la víctima".***

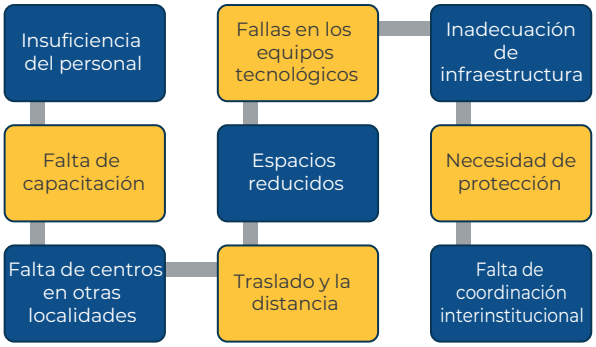
> *"En síntesis, la buena práctica no es solo obtener un testimonio válido, sino garantizar que el* ***proceso sea seguro, digno y respetuoso".***

Brechas en el acceso y uso de los Centros de Entrevistas

Otra temática consultada a través de las encuestas fueron las limitaciones que presentan los Centros de Entrevistas para su óptimo funcionamiento en los casos de atención a víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género.

Figura No. 2

Limitaciones presentadas en los centros de entrevistas



Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

Limitaciones:

- Una de las limitaciones es la **falta de personal** en los centros para poder brindar un mejor servicio a los usuarios que vienen al centro, pero también a los que se conectan en línea.
- **Insuficiencia del personal** en el Centro de Entrevistas Forense, ya que el protocolo de lugar establece un equipo de tres (3) personas y en algunos centros sólo laboran dos (2) personas. Hay muy poco personal para dar atención a los /as usuarios del servicio.
- **Falta de capacitación** para cada una de las personas que trabajan en el centro. Podría fortalecerse la capacitación continua del personal en técnicas de entrevista y atención a víctimas.
- **Falta de centros en otras localidades para evitar revictimización**. En determinados contextos, los Centros de Entrevistas se concentran en grandes ciudades o cabeceras provinciales, lo que obliga a víctimas provenientes de zonas rurales o alejadas a desplazarse largas distancias.
- El **traslado y la distancia**, que deben recorrer las personas usuarias para asistir al centro, y también la ubicación de los mismos porque deberían funcionar en otro lugar que no sea el palacio justicia.
- **Espacios reducidos** en algunos Centros de Entrevistas. Como son salas de espera y el área infantil.
- La falta de plantas eléctricas, inversores y/o baterías pueden ocasionar que entrevistas no puedan realizarse ante fallas eléctricas.
- La conectividad al internet. Las **fallas en los equipos tecnológicos**.
- **Inadecuación de infraestructura**, implementación de rampas y seguridad en el área de espera.
- Necesidad de **protección en seguridad policial**, para las víctimas y para el personal que labora en el centro.
- **Falta de coordinación interinstitucional**.

Opiniones textuales de las personas consultadas:

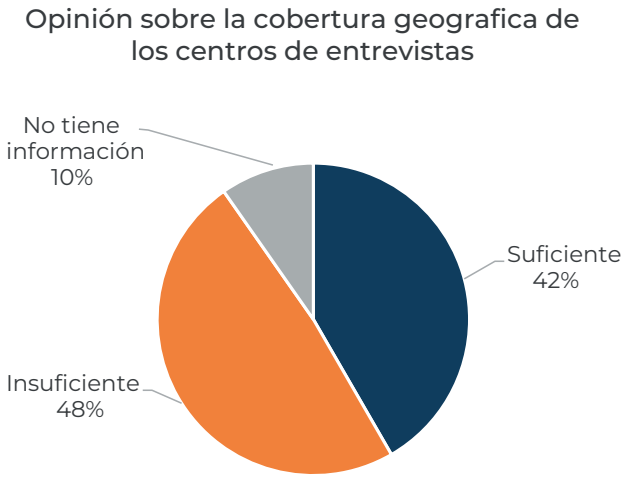
> *"Las principales limitaciones de los Centros de Entrevistas son **la falta de recursos y personal especializado, lo que puede generar demoras y atención limitada".***

> *"También influye la **débil coordinación interinstitucional**, que fragmenta el proceso y reduce la efectividad de las medidas de protección. A esto se suman barreras culturales, desconfianza en el sistema y dificultades de acceso en zonas rurales".*

> *"El modelo puede ser adecuado, pero su impacto depende de los recursos, la articulación institucional y el contexto social en el que opera".*

Se preguntó a las personas encuestadas sobre cómo valora la cobertura geográfica de los Centros de Entrevistas, con relación al contexto nacional y la incidencia de los casos de violencia doméstica, intrafamiliar o de género. El 48% entiende que son insuficientes y el 42% lo considera suficiente.

Gráfico No. 7



Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

El 93% valora de manera positiva la coordinación interinstitucional para el manejo de las entrevistas a víctimas y testigos de violencia doméstica, intrafamiliar o de género.

Sobre cuáles son las oportunidades de mejora identificados por los encuestados/as, en el Centro de Entrevista o en el procedimiento para atender de manera efectiva a víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género, se encontraron las siguientes:

- **Mejora en la infraestructura física que presenta algún deterioro, ruido y espacios limitados**.
- **Aumentar la disponibilidad de Centros de Entrevistas en zonas rurales o apartadas**, para facilitar el acceso de muchas víctimas. La creación de nuevos centros o mecanismos móviles de atención podría mejorar el acceso a la justicia.
- **Incrementar el personal en algunos centros donde no está completo**. El cumplimiento de la promesa de fijar a los psicólogos certificados de manera formal y el pago digno como servidores de los Centros de Entrevistas por que si bien es cierto que la parte jurídica es fundamental no menos fundamentales son dichos profesionales.
- **Optimización de la coordinación con la autoridad judicial competente**, a fin de reducir los tiempos de espera y garantizar mayor celeridad en la realización de las entrevistas, fortaleciendo así una atención más oportuna y efectiva a las víctimas.
- **Fomentar competencias blandas en el personal** de los tribunales, que sean más sensibles y empáticos con este tipo de proceso.
- **Mejorar la accesibilidad para las víctimas en los centros que se requiera**. Para contribuir con la seguridad y el mejoramiento del acceso para persona con discapacidad. Garantizar que las salas sean más independientes con relación a la estructura.
- **Oportunidad de mejora en la seguridad** que deben de tener los centros al momento que se realicen estos anticipos de prueba.
- Mayor eficiencia en las **convocatorias y en las citas,** procurando que todos los operadores actuantes **eviten** que las víctimas o testigos tengan que trasladarse varias veces.
- Reducción de los **tiempos de espera**.
- Mejorar la conectividad y el acceso a la tecnología.

Opiniones textuales de las personas consultadas:

*"Como oportunidades de mejora, destacaría principalmente **reducir tiempos de espera**, fortalecer la capacitación continua del personal y mejorar la coordinación entre instituciones para evitar procesos fragmentados".*

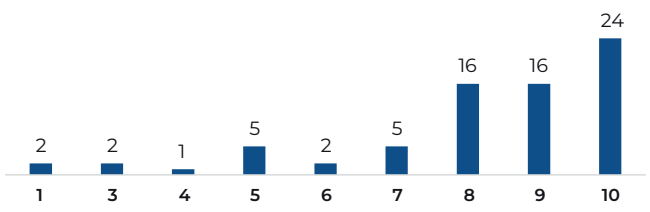
*"Evitar a toda costa la revictimización se deben presentar ante varios funcionarios y psicólogo para presentar su testimonio; y, seguir **mejorando las infraestructuras** de las edificaciones de los Centros de Entrevistas, ya que algunos no cuentan con los espacios necesarios o adecuados". "También **es clave ampliar el seguimiento posterior a la** entrevista y garantizar mayor accesibilidad, especialmente en zonas rurales."*

"El reto es hacer el proceso más ágil, articulado y verdaderamente centrado en la protección integral de la víctima".

Al ser consultados las y los operadores/as del sistema de justicia sobre el nivel de cumplimiento del protocolo emitido en la Resolución 45-2025, más de las tres cuartas partes, es decir, 56 personas de 73 encuestadas asignaron entre 10 y 8 puntos, siendo 10 la máxima puntuación. Por su lado, 17 personas calificaron entre 1 y 7 el nivel de cumplimiento, lo cual indica una posible brecha de incumplimiento de la Resolución.

Gráfico No. 8

Número de respuestas sobre el nivel de cumplimiento de la Resolución 45-2025
Siendo el 1 menor y 10 mayor cumplimiento



Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

Contribución de los Centros de Entrevistas

Cabe destacar que 62 de un total de 73 personas encuestadas entienden que se han cumplido los objetivos y/o expectativas con la inclusión en los Centros de Entrevistas de los casos de mujeres víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género. El 85% considera que las usuarias víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género participan de un ambiente digno y seguro según su condición de vulnerabilidad. El 92% considera que los derechos de las usuarias son respetados.

De acuerdo con las respuestas de los operadores consultados, son muchas y son relevantes las contribuciones de los Centros de Entrevistas para el proceso de toma de testimonio de mujeres víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género.

Figura No. 3

Contribución de los Centros de Entrevistas
Obtención de prueba más sólida
Reducción de la revictimización
Reduce significativamente la vulnerabilidad
Protección a las víctimas y testigos
Brindan un espacio favorable
Facilitan la coordinación con otras instituciones
Contribuyen a esclarecer los procesos
Facilitan el proceso legal
Agilizan el proceso judicial
Protección de Derechos Humanos
Protejen la dignidad, seguridad y estabilidad emocional

Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

Contribución de los Centros de Entrevistas según opinión de las personas entrevistadas

- **Obtención de prueba más sólida** y de mejor calidad. Las entrevistas forenses especializadas, realizadas por profesionales de la conducta capacitados, contribuyen para que el proceso sea imparcial, objetivo y efectivo.
- **Reducción de la revictimización**, evitando que las víctimas tengan que repetir su relato múltiples veces, al grabar la declaración en un entorno seguro y profesional.
- **Reducen significativamente la vulnerabilidad** y la revictimización. Aporte de información sin revictimización.
- **Protección a las víctimas y testigos**, tratamiento profesional, confidencial y en un entorno adecuado.
- **Brindan un espacio favorable** para que la víctima o testigo pueda presentar su testimonio sin interrupción, sin intimidación y con calma. Ofrecen infraestructura adecuada, espacios ambientados que incluyen zonas lúdicas que reducen la ansiedad y el estrés, facilitando el testimonio.

- **Facilitan la coordinación con otras instituciones**, asegurando acompañamiento integral y medidas de protección efectivas.
- **Contribuyen a esclarecer los procesos** y al fortalecimiento de la investigación.
- **Facilitan el proceso legal**, ya que permiten recoger el testimonio de las víctimas en un ambiente seguro, confidencial y con personal capacitado.
- Disminuye el nivel de abandono del proceso judicial por las víctimas.
- **Agilizan el proceso judicial** y garantizar derechos a las víctimas.
- **Protección de Derechos Humanos**, garantizando el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad, respetando su integridad, dignidad y el interés superior del menor.
- **Protejen la dignidad, seguridad y estabilidad emocional** de las mujeres víctimas, en el proceso de toma de testimonio.

Opiniones textuales de las personas consultadas:

"Es excelente porque por la misma situación tan delicada del tipo penal que trata, son atendidas por psicólogas que las apoyan y las ayudan a empoderarse. Yo entiendo que ***la labor del centro es muy encomiable".***

"Contribuyen a garantizar un ***espacio seguro, confidencial*** *y especializado para la toma de testimonio,* ***reduciendo la revictimización*** *mediante entrevistas únicas grabadas. Además, fortalecen la* ***calidad probatoria del relato****, promueven un abordaje con perspectiva de género, y* ***facilitan la articulación*** *con el sistema de justicia para una respuesta más efectiva y respetuosa de los derechos de las víctimas".*

En mi opinión, los Centros de Entrevistas representan un avance significativo en el proceso de toma de testimonio de mujeres víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género, ya que contribuyen a mejorar tanto la calidad de la prueba como la protección de los derechos de las víctimas dentro del sistema de justicia. Entre sus principales aportes pueden destacarse los siguientes:

1. Prevención de la revictimización. Los Centros de Entrevistas permiten que la víctima narre los hechos en un solo espacio especializado y, en muchos casos, mediante una única entrevista, evitando que tenga que repetir reiteradamente su testimonio ante distintos funcionarios del sistema de justicia.

2. Generación de un ambiente seguro y adecuado. Estos centros están diseñados para ofrecer un entorno más humano, confidencial y menos intimidante, lo cual facilita que la víctima se sienta en confianza para relatar los hechos con mayor claridad.

3. Obtención de un testimonio de mayor calidad. La intervención de profesionales capacitados en técnicas de entrevista forense y en atención a víctimas permite recoger el relato de forma estructurada, respetuosa y libre de presiones, lo que fortalece la credibilidad y utilidad probatoria del testimonio.

4. Registro audiovisual del testimonio. El uso de medios tecnológicos para grabar la entrevista permite conservar fielmente la declaración de la víctima, garantizando su integridad como medio de prueba y reduciendo la necesidad de nuevas comparecencias.

5. Enfoque de género y protección de derechos. Los centros promueven una atención basada en el respeto a la dignidad de la víctima, la confidencialidad, la sensibilidad frente al trauma y el reconocimiento de las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres.

6. Fortalecimiento del proceso judicial. Al obtener un testimonio claro, oportuno y técnicamente adecuado, los Centros de Entrevistas contribuyen al esclarecimiento de los hechos y al fortalecimiento de la investigación y del proceso judicial.

En síntesis, los Centros de Entrevistas aportan un modelo de atención más humano, especializado y respetuoso de los derechos de las víctimas, al tiempo que mejoran la calidad del testimonio y la eficacia del sistema de justicia en los casos de violencia doméstica, intrafamiliar o de género.

Respuesta textual de persona encuestada

Fuente: Encuesta dirigida a operadores de los Centros de Entrevistas. Profamilia. 2026.

Entrevistas a actores clave

Resultados de las entrevistas a autoridades

Durante el levantamiento de información de fuente primaria se realizaron veinte (20) entrevistas a actores clave a nivel nacional. En la misma participaron coordinadoras/es de centros, magistrados/

as y una representación a nivel nacional de los Centros. A continuación, se presenta un resumen de la opinión de los y las entrevistadas.

Funcionamiento y uso de los Centros de Entrevista

En cuanto a la ubicación de los Centros de Entrevistas las opiniones son diferenciadas, pues algunos centros como los ubicados en la región este, Mao, Barahona y Santo Domingo, están asequibles, tienen disponibilidad de transporte público; más, en otros casos como en Santiago, por ejemplo, la ubicación podría ser mejor. Adicionalmente, opinaron sobre la ubicación del Centro de Entrevista y la cercanía con el palacio de justicia correspondiente.

Tabla No. 25

¿Qué piensa sobre la ubicación de los Centros de Entrevistas disponibles?	
Buena ubicación ▸ En esta jurisdicción de Barahona el centro tiene una ubicación céntrica y estratégica, sin embargo, no es óptimo para personas de comunidades alejadas en las provincias que componen este departamento. ▸ En la Región Este sí están bien ubicados y son suficientes, porque hay tres centros solo para esta región. ▸ En el centro de Mao es fácil llegar, pues, el transporte público los deja en frente. ▸ Las personas llegan fácil a su ubicación en el palacio de justicia de San Pedro de Macorís. La fiscalía cuando es necesario les transporta. ▸ Se hace fácil llegar al Centro de Entrevista de Barahona, pues, existen muchas oficinas estatales y educativas cercas. ▸ Es fácil de llegar, el transporte les deja frente al Palacio de Justicia de Santo Domino Este. ▸ Pienso que particularmente en Santiago, el centro pudiera ubicarse en un sitio más accesible, ya que a veces las víctimas llegan y se pierden en otros tribunales y no llegan a su entrevista.	Cercanía con el palacio de justicia ▸ El centro del Distrito es modelo. Cuando digo modelo, me refiero a que es lo que todos deberían observar cómo bueno, replicable y digno de seguir. Está geográficamente separado del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva. Está cerca, pero no pegado. ▸ Nunca debió considerarse un Centro de Entrevistas dentro de una ciudad judicial. Y si ya lo está, debió garantizarse una separación real y segura. ▸ Lo ideal sería que el centro quedara cerca de donde están los palacios de justicia. Eso disminuye el tiempo de espera y algunas complicaciones

Fuente: Resultados de las entrevistas a autoridades. Profamilia, 2026.

Opiniones textuales de las personas consultadas:

"Hemos visto en la prensa casos recientes de testigos o víctimas atacadas al salir de audiencias. Por eso estos centros jamás deberían estar integrados a una ciudad judicial".

"Estos centros no solo atienden menores de edad. Atienden personas amenazadas por sicariato, por crimen organizado, mujeres amenazadas por sus exparejas —y también hombres, si fuera el caso—. Atienden personas con VIH, con enfermedades terminales, envejecientes. ¿Cómo vamos a juntar a esa población con el flujo general de un tribunal?"

De acuerdo con los actores consultados, en la operatividad de los Centros de Entrevistas se puede identificar un conjunto de buenas prácticas, relacionadas con el proceso y con la atención a los usuarios. El buen uso de la virtualidad, la coordinación entre los tribunales, la disponibilidad de jueces y de intérpretes, en el día a día son prácticas que impactan la eficiencia y la eficacia del servicio en los Centros de Entrevistas.

Para mejorar la experiencia de las personas usuarias, el personal de los Centros de Entrevistas desarrollo diversas iniciativas como la discriminación positiva, provisión o apoyo para traslado y merienda, orientación, y utilizar lenguaje claro adaptado a la víctima, evitando tecnicismos, entre otras acciones.

Tabla No. 26

¿Cuáles serían en su opinión, las buenas prácticas alcanzadas por los Centros de Entrevistas de cara a este nuevo rol de asistir a víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género?
Sobre el proceso ▸ La virtualidad facilita el acceso. ▸ Otra práctica importante es coordinar con otros tribunales. ▸ Coordinar con los cuatros tribunales de la región Enriquillo, para conocer los casos, mediante la semi presencialidad desde el Centro de Entrevistas de Barahona y conectados con las 4 provincias los días de audiencia. ▸ Lograr tener a un juez fijo para conocer los casos. Tener una jueza sensibilizada con la problemática especializada en casos de esta materia ▸ Tener interprete judicial y para lengua de señas.
Sobre la atención ▸ Priorización por rango etario: primero el de menor edad, porque los más pequeños toleran menos la espera. ▸ También aplicamos discriminación positiva cuando corresponde (por edad, por discapacidad, estado de salud, etc.) ▸ La forma de abordar a las víctimas, evitando revictimizar ▸ las, la capacidad maravillosa de la entrevistadora forense de que la verdad se imponga. ▸ Buscar y llevar a las víctimas de su casa al tribunal y regresarles. ▸ Proveerles de una merienda y/o almuerzo dependiendo del tiempo en el Centro de Entrevista. ▸ Contactar a las víctimas con tiempo para que la entrevistas no se aplace su entrevista por su ausencia. ▸ Apoyo Legal, mediante el Núcleo de Apoyo a las Mujeres de Santiago y/o el Ministerio de la Mujer. ▸ Una de nuestras buenas prácticas es estar puntuales y brindar un trato digno cuando la víctima llega, aun cuando tenga que esperar por un tercero, que sería el tribunal. Tratamos de convencerla de que permanezca para evitarle más gastos y otro traslado. ▸ Una buena práctica es que cuando una víctima está fuera de la jurisdicción donde se lleva el proceso, no tiene que desplazarse necesariamente. ▸ También tuvimos un caso en el que una víctima menor de edad había sufrido un disparo y estaba ingresada en un centro de salud en Santo Domingo. La psicóloga y la coordinadora del centro del Distrito Nacional se trasladaron al hospital para asistirnos y poder realizar la entrevista. Se trasladaron equipos de micrófonos y cámaras al hospital para grabar y transmitir la entrevista. ▸ Cuando llegan las víctimas o incluso sus acompañantes —muchas veces vienen de lejos— siempre tratamos de ofrecerles algo: preguntarles si han desayunado, si quieren agua. En muchas ocasiones nosotros mismos cubrimos eso ▸ Muchas veces son personas con poco nivel de información, y tratamos de orientarlas dentro de lo que el sistema nos permite. ▸ Se les explica el proceso, que va a seguir en el Centro de Entrevista a las víctimas que vienen a buscar, este acto es dirigido por la coordinación del Centro de Entrevistas. ▸ La Magistrada de NNA, pide que los padres y madres vean las entrevistas que se les realizan a sus hijos e hijas menores de edad. ▸ Hoy las entrevistas las realiza un entrevistador forense capacitado, que sigue un protocolo. Se utiliza un lenguaje claro adaptado a la víctima, evitando tecnicismos.

Fuente: Resultados de las entrevistas a autoridades. Profamilia, 2026.

Opiniones textuales de las personas consultadas:

> *"Una de las que entiendo que tienen mayor impacto han sido las entrevistas virtuales. Por la misma razón de vulnerabilidad económica que vivimos, han ayudado mucho a que los casos puedan finalizar. Cuando tenemos entrevistas virtuales, solo deben estar presentes físicamente las víctimas o testigos. El juez y las demás partes del proceso pueden conectarse de manera virtual*".

La coordinación interinstitucional es fundamental para la buena gestión de los Centros de Entrevistas, sin embargo, para la mayoría de las personas entrevistadas este aspecto debe mejorar, pues expresaron que a veces se torna difícil, le falta fluidez, es pasiva, evidencia desinterés de algunos actores y refleja resistencia al proceso.

Tabla No. 27

¿Cómo es la coordinación interinstitucional para el manejo de las entrevistas a mujeres víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género?
Dificultad con la coordinación
▸ Sobre la coordinación interinstitucional, al inicio fue difícil. La Cámara Gesell era vista como algo accesorio.
▸ A veces no es tan fluida. En ocasiones, la defensa dice que no ha recibido la notificación para asumir el caso. Es el tribunal quien debe notificarles que tienen un caso asignado y que se requiere su servicio, pero a veces alegan que no les avisaron.
▸ Eso sí debe mejorar, la coordinación no puede ser pasiva, tiene que ser activa.
▸ La coordinación se realiza, aunque en algunas ocasiones hay jueces suplentes y no hay mucho entendimiento del protocolo.
▸ A veces es un poco cuesta arriba con el Ministerio Público. Siento que algunos fiscales no tienen la sensibilización requerida para darle el carácter que necesita este procedimiento. Hay algunos que sí, pero no todos.
▸ También hay jueces que no muestran mucho interés en las entrevistas. Entonces hay una parte de los operadores que sí se involucran mucho en el proceso y otros que lo tratan de manera superficial.
▸ Con la defensa pública a veces hay resistencia. Ellos dicen que preferían el método anterior de interrogatorios. En este espacio nosotros hacemos una narración libre, y eso a veces no les conviene en términos estratégicos para la defensa.
▸ A veces la defensa dice no haber recibido la notificación.
▸ Entiendo se necesita mejorar esta área, que haya más comunicación.
Buena coordinación
▸ La coordinación suele ser buena. En general, todo ha estado bien coordinado.
▸ Excelente. Aquí le puedo dar una valoración de cinco sobre cinco. Cada uno cumple su rol y tenemos un buen equipo.
▸ La comunicación y coordinación constante de estas cuatro instituciones nos garantiza que se conozcan las entrevistas fijadas.

Fuente: Resultados de las entrevistas a autoridades. Profamilia, 2026.

Opiniones textuales de las personas consultadas:

"Eso sí debe mejorar, la coordinación no puede ser pasiva, tiene que ser activa, donde la misma debe de conciliar y buscar lo que más le convenga al centro para el conocimiento de las entrevistas, dando participación y comprometiendo a todos los actores del proceso, por mencionarles algunos, citamos por ejemplo el encargado de defensoría pública, alcalde de las diferentes cárceles, Jefe de la policía, Ministerio Público, Juez Presidente, Secretaria General, debe de ser un papel totalmente activo y vigilante para determinar y justipreciar, donde se producen los bloques que no permitan el desarrollo del centro.

El trato digno es un principio que busca garantizar el respeto a la dignidad humana en todos los ámbitos y en especial cuando las personas que reciben el servicio presentan alguna condición de vulnerabilidad. Este se refleja en la accesibilidad, la comunicación, la información, la atención prestada. Al consultar a las autoridades de los Centros de Entrevistas sobre como valoran el trato que reciben las personas entrevistadas en el centro, las repuestas coinciden en que las personas usuarias reciben un trato respetuoso, afable, digno, con calidad humana.

Tabla No. 28

¿Cómo valora usted el trato que reciben las personas entrevistadas en el centro?
▸ Los servidores tienen un trato respetuoso y afable.
▸ Las personas se sienten más escuchadas y mejor tratadas, donde su sensibilidad es más tomada en cuenta, es en el Centro de Entrevistas. Aquí hay un personal exclusivamente destinado para ellos.
▸ Quien viene aquí percibe la diferencia en la dignidad del trato.
▸ Yo lo valoro excelente, porque entiendo que nosotros, como personal y como institución, tenemos la capacidad y la sensibilidad para dar un trato digno a las personas.
▸ Realmente aquí tenemos mucha empatía.
▸ Siempre tratamos de no revictimizar, porque eso es lo más primordial para mí.
▸ Tratamos de tratarlos con mucha dignidad, sin que se sientan juzgados y mucho menos maltratados.
▸ Nosotros aquí siempre hacemos el esfuerzo por brindarles un trato especial.
▸ Muchas personas vienen con una actitud defensiva porque piensan que quizá esto es otra cosa. Entonces nosotros, como centro y como personas con experiencia —porque para esto uno se preparó— tratamos de que la persona se sienta bien, tranquila y confiada. Casi siempre vienen por situaciones muy graves, algunas más que otras, pero siempre tratamos de darles confianza.
▸ El servicio que ofrecemos tiene mucha calidad humana. Entiendo es un servicio muy bueno.
▸ Se trata a las personas con dignidad y respecto. Hay empatía con cada persona en particular.
▸ Ellos dicen sentirse bien y nos dan las gracias, por lo que, pienso, que damos un buen servicio.
▸ Se les brinda un trato digno a las víctimas. Siempre protegiendo su dignidad.
▸ Trato humano y empático con las víctimas.
▸ Excelente, es un principio en el que se cree. Con respeto, empatía y sensibilidad.

Fuente: Resultados de las entrevistas a autoridades. Profamilia, 2026.

En relación las condiciones de la infraestructura física y tecnológica de los Centros de Entrevistas, de cara a ofrecer un servicio oportuno, accesible y seguro a víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género, en su mayoría las personas entrevistadas opinaron que en términos de tecnología cuentan con lo necesario, y que lo pendiente sería más bien actualización de algunos equipos, lo cual puede ser normal, debido a los rápidos cambios tecnológicos.

- La infraestructura es adecuada y los equipos se han ido modernizando y contamos con todo lo necesario para realizar el trabajo.
- En equipos tecnológicos estamos bien: computadoras, grabaciones, todo en constante revisión y actualización
- Hasta ahora, gracias a Dios, no se ha caído ninguna entrevista por fallas técnicas.
- Sí. Las instalaciones están en óptimas condiciones y estamos dentro del Palacio de Justicia. Tenemos rampa para personas en silla de ruedas, entradas independientes para víctimas e imputados y baños independientes.
- En cuanto a tecnología tenemos todo lo que necesitamos para realizar las entrevistas.

En términos de la infraestructura física se evidencian oportunidades de mejora, que, desde la colocación de puerta interna, rampa, pasamanos, cámaras de seguridad, hasta ampliación de áreas que resultan pequeñas y dificultan el trabajo.

Tabla No. 29

¿Cómo ve usted las condiciones de la infraestructura física y tecnológica de los Centros de Entrevistas, de cara a ofrecer un servicio oportuno, accesible y seguro a víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género?
Oportunidades de mejora
▸ Tiene condiciones a mejorar, en el caso de Barahona porque el espacio es reducido y la sala de espera no resulta óptima para evitar la exposición de las personas entrevistadas.
▸ En cuanto a la infraestructura tecnológica, el principal inconveniente es que todos los equipos están concentrados en una sola estación. Además, aunque hicieron una mejora estructural para reducir el ruido, todavía se escucha. La sala de espera está muy cerca y, si alguien habla en voz alta, puede interferir porque los micrófonos deben permanecer abiertos.
▸ También hay problemas de señalización. No hay letreros visibles que indiquen que se debe guardar silencio. Personas que no saben que aquí se graba entran o hablan por teléfono cerca, y eso interfiere. Sería ideal una división más aislada y mejor acondicionamiento acústico.
▸ Sobre la infraestructura física: el edificio no es de uso exclusivo; es compartido con el Palacio de Justicia. No hay rampa adecuada ni pasamanos adaptados. Tenemos planta eléctrica e inversor, lo que evita que se interrumpa una entrevista cuando se va la luz. Sin embargo, el internet es común para todo el edificio; debería haber uno exclusivo para el centro.

▸ No contamos con cámaras de seguridad externas ni con seguridad policial asignada al área. Tampoco hay televisores en la sala de espera para orientación o distracción de los niños. En el baño a veces falta agua. Hay limpieza dos veces al día, pero existen filtraciones y algunas áreas necesitan mantenimiento.

▸ En cuanto a la estructura física, tenemos limitaciones: no contamos con rampa; el área de espera es pequeña y cuando hay muchos casos se aglomera gente. No tenemos seguridad independiente. El área donde están los internos es abierta, en el parqueo. Hay accesos independientes para imputado y víctima, pero el entorno es complicado.

▸ El baño de la víctima es el mismo que usamos nosotros; es un solo baño en esa área. En la sala de observación hay otro para el tribunal.

▸ Las entradas no son independientes, entramos por administrativos, estamos en un segundo nivel, tenemos asesores, las salas de esperas si están separada, tenemos cámara de Gesell, todos esta señalizado. En termino de tecnología de la sala de entrevista se ha ido mejorando, pero los equipos de nosotras tres son muy obsoletos.

▸ Algunas oficinas están un poco distantes entre sí. Los espacios son muy pequeños.

▸ En el Centro nos hace falta una puerta que nos comunique con el Centro de Entrevistas sin tener que salir para poder llegar hasta allá.

▸ Los agresores se envían por el patio para llegar a la Sala de observación en donde se constituye el tribunal o participan las partes y el juez se puede conectar. Por lo que, tengo que tener un policía pendiente de esto y enviar por el patio y no se encuentre con las víctimas.

▸ Las veces que el agresor pasa, puede ser visto por los niños, niñas y adolescentes que están en la sala de juego y espera del Centro de Entrevista

▸ Solo falta una puerta para que las víctimas al ir del Centro de Entrevista a la Sala de observación, que esa víctima no tenga que pasar enfrente de los familiares del imputado. Por lo que se necesita una puerta interna.

▸ Tenemos mucho ruido para desarrollar el proceso de las grabaciones, se necesita una sala o cabina sonorizada para las salas de grabación.

▸ La entrada fue condenada y la que nos asignaron no tiene rampa para el acceso de personas envejecientes y personas con discapacidad motora que necesite acceder al Centro de Entrevistas de San Pedro de Macorís.

▸ Muy buena la tecnología. En cuanto a infraestructura, se necesita una rampa que facilite el acceso a la Sala de Entrevistas.

Fuente: Resultados de las entrevistas a autoridades. Profamilia, 2026.

El 100% de las personas entrevistadas entienden que el procedimiento y los protocolos para la custodia y seguridad de las informaciones desde el Centro de Entrevista, se cumple.

Brechas en el acceso y uso de los Centros de Entrevistas

En un contexto donde la violencia intrafamiliar ocupa el 65% de las denuncias recibidas en las Unidades de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales (dependencias de la Procuraduría General de la República Dominicana) y el 86.5% de los casos atendidos por el Ministerio de la Mujer, se les preguntó a los actores clave qué opinan sobre la cantidad de centros disponibles para facilitar las entrevistas a mujeres víctimas sobre violencia doméstica, intrafamiliar o de género.

Todas las personas consultadas entienden que estos Centros de Entrevistas no son suficientes, que debe haber uno por cada provincia, o por cada departamento/distrito judicial. Explican, además, que esta situación trae como consecuencia que las entrevistas no se realizan en los plazos pertinentes; que conlleva un mayor gasto y esfuerzo para las personas al tener que trasladarse incluso de una provincia a otra.

Tabla No. 30

¿Qué opina sobre la cantidad de Centros de Entrevistas disponibles para facilitar las entrevistas a mujeres víctimas sobre violencia doméstica, intrafamiliar o de género?
▸ No es suficiente para garantizar que se realicen en el plazo adecuado.
▸ No. Si hablamos a nivel general, no solamente del Distrito sino de todos los Centros de Entrevistas para personas en condición de vulnerabilidad —que es el nombre técnico—, no son suficientes. Y me apoyo en hechos reales y circunstancias tangibles.
▸ Mi opinión es que en cada provincia debiera haber un centro.
▸ Considero que no son suficientes. Por ejemplo, en el Departamento Este, que es el que me corresponde, actualmente tenemos tres centros. En principio inicié yo sola. El simple hecho de que una persona tenga que trasladarse de Miches a La Romana, que son aproximadamente dos horas, siendo un menor de edad o una persona en condición de vulnerabilidad, limita el acceso a la justicia.
▸ Aunque tenemos la facilidad de realizar entrevistas virtuales o semipresenciales —porque no son virtuales en sí, ya que una parte está en el centro—, la mayoría de las personas a quienes les damos servicio son de escasos recursos y muchas veces no cuentan con internet adecuado.
▸ Considero que en cada distrito judicial debería existir un Centro de Entrevista o, en su defecto, una sala adaptada con esos fines, de modo que el traslado y los gastos sean menores.
▸ Hay otras localidades que no tienen suficientes centros de entrevista. Las víctimas tienen que desplazarse muy temprano para ir a un Centro de Entrevistas.
▸ Con relación a la cantidad, pienso que hay provincias y municipios que necesitan un centro propio.
▸ Entiendo que puede haber más centros, porque vivimos en poblaciones muy vulnerables. Hay lugares que no tienen Centros de Entrevistas y tienen que trasladarse; a veces los centros les quedan muy retirados y eso dificulta que las víctimas y los testigos puedan acceder.
▸ Muchos llaman diciendo que la distancia o la parte económica no se lo permite. Muchos tienen trabajos en los que no es fácil conseguir permisos. Pero si tuvieran un centro en su propio lugar, el traslado no se dificultaría.
▸ Faltan más centros de esta naturaleza a nivel nacional.
Existen pocos centros. Mientras más centros existen, hay más confianza en los procesos en donde hay víctimas involucradas.
▸ Los centros no son suficientes, pues hay solo 15 Centros de Entrevistas a nivel nacional. Lo que crea muchas dificultades para de las personas poder acudir por las distancias y lo costoso del transporte para llegar a los que existen.
▸ Deberían existir un centro por cada provincia de la región.
▸ No son suficientes, pues, en este centro deben asistir las personas de otras provincias y eso implica dificultades en el desplazamiento, mayor distancia y transporte caro.
▸ Son pocos Centros de Entrevistas, hacen falta más.
▸ Creo que no son suficientes.

Fuente: Resultados de las entrevistas a autoridades. Profamilia, 2026.

Los Centros de Entrevistas requieren de un personal mínimo para su funcionamiento y este personal debe estar capacitado y contar con las competencias necesarias para brindar sus servicios. Al consultar a los actores clave, se encontró que en algunos casos el centro cuenta con el personal suficiente y con la capacitación necesaria; mientras que en otros casos hay carencia de personal como psicólogo y asistente administrativa, asimismo se destaca que es importante continuar la capacitación del personal y garantizar la actualización.

Tabla No. 31

¿Qué piensa usted sobre el personal disponible en los Centros de Entrevistas, según su opinión se cuenta con unos profesionales especialistas que puedan brindar un servicio oportuno a víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género? ¿Se cuenta con el personal administrativo?
▸ Si es suficiente
▸ Sí, hay personal capacitado.
▸ Sí, el personal está capacitado y sensibilizado, claro que sí.
▸ El personal es suficiente y están sensibilizados.
▸ Tenemos el personal necesario y con las capacidades técnicas requeridas.
▸ Se tienen las capacidades técnicas para realizar el trabajo que demanda el Centro de Entrevista de Santiago.
▸ Yo entiendo que sí. Somos tres personas y nos distribuimos el trabajo. También atendemos los equipos tecnológicos. Actualmente tenemos problemas con la cámara robótica.
▸ El personal administrativo es adecuado, sin embargo, el centro no tiene un psicólogo/a disponible de manera fija y esto, en ocasiones, genera retrasos. De igual forma, hay necesidad de traductores judiciales.
No es suficiente
▸ Se necesita un alguacil fijo y un policía que pueda buscar los imputados y custodiar a los miembros de la audiencia.
▸ Ahora mismo somos dos personas, porque una renunció. Estamos en la fase final de reclutamiento de la tercera.
▸ En este Centro de Entrevistas, nos falta la asistente administrativa, que es la persona que se encargada de las grabaciones de las entrevistas, pincelarlas, para su posterior entrega al tribunal.
▸ Aquí solo hay un técnico y, cuando está de vacaciones, debemos llamar a Santo Domingo.

Se requiere capacitación
▸ Pienso que el personal necesita preparación, cursos, conocimientos sobre lo que estamos tratando en todo el sentido de la palabra.
▸ La formación yo la recibí inicialmente. Las otras dos personas no pudieron recibirla por cuestiones de cupo en la escuela. Entiendo que deberíamos recibir capacitación con mayor regularidad, a medida que cambian los protocolos.
▸ Están muy sensibilizados con el tema, aunque siempre sería bueno más capacitación, especialmente en los tipos penales, porque muchos no son abogados.
▸ En el Centro de Entrevista tenemos nombradas las tres personas que mandan los centros, pero, en este momento tenemos a una en licencia.

Fuente: Resultados de las entrevistas a autoridades. Profamilia, 2026.

Opiniones textuales de las personas consultadas:

En cuanto al personal, la magistrada expresó sentirse feliz de trabajar con el equipo. Destacó el empeño, la dedicación y la dimensión humana del centro. Señaló que ***"Cámara Gesell representa el rostro más humano de la justicia."***

Con relación a la sensibilización, concientización y competencias necesarias para brindar un servicio humano y efectivo a víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género, los actores consultados expresaron que aunque existe este perfil en los recursos humanos, también entiende que se requiere formación continua y que no todos cuentan con el mismo nivel de concientización, citando como ejemplo que en ocasiones algunos jueces y defensas públicas, no la ponen en práctica; pues usan preguntas que atacan la dignidad de la víctima y que revictimizan.

Opiniones textuales de las personas consultadas:

> *"Aquí, cuando un niño tiene hambre, el personal hace colectas para comprarle comida. En ocasiones han reunido dinero para el pasaje de personas que no tienen cómo regresar a sus hogares.* ***Esa dimensión humana no es común en otros espacios judiciales."***

Otra temática sobre la cual se indagó en las entrevistas fueron las limitaciones y/o dificultades que presentan los Centros de Entrevistas para su óptimo funcionamiento, en el marco de la atención a víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género.

Dentro de las limitaciones citadas se encuentran la necesidad de personal fijo, las mejoras en la infraestructura, la formación continua de los servidores, la falta de sensibilidad, aspectos logísticos, la seguridad del personal, entre otros.

Tabla No. 32

¿Cuáles son las limitaciones y/o dificultades que presentan los Centros de Entrevistas para su óptimo funcionamiento, en el marco de la atención a víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género?
▸ Necesidad de mayor personal fijo, mejoras en la infraestructura y formación continua de los servidores.
▸ Sí. Por ejemplo, psicólogos tenemos, pero no están nombrados. A veces se nos dificulta conseguirlos, porque todos tienen trabajo y hay que coordinarlos con tiempo.
▸ Que se capacite y se sensibilice a algunos jueces y defensores públicos sobre la revictimización y los daños en la víctima.
▸ Que los operadores de justicia (Ministerio Público y defensores públicos y privados), tengan más sensibilidad al respecto porque en San Cristóbal ocurren muchos casos, mas no son considerados para ser entrevistados en el Centro de Entrevistas.
▸ Necesidad de que los magistrados se capaciten sobre la revictimización. Cuando vuelven sobre la misma pregunta una y otra vez, sin ver que esas preguntas atacan la dignidad de esa persona.
▸ Tenemos 300 aplazamientos en un año, eso es mucho.
▸ Nos falta el nombramiento de la auxiliar administrativa. Es la que debe manejar los equipos, grabaciones y pixelar de la misma. Un policía.
▸ Todos los actores necesitamos taller de capacitación.
▸ Principalmente tecnológicas. Como estamos en un antiguo garaje y el edificio tiene cinco plantas, a veces la conexión o la instalación de equipos es complicada. Por eso aún no tenemos el sistema automático de pixelado.
▸ Sí, también que no tenemos seguridad en el centro, no hay seguridad.
▸ Sobre limitaciones, aún persisten dificultades con la defensa pública cuando un imputado no tiene abogado asignado.
▸ Limitaciones de logísticas, falta de transporte, de caja chica, donde se le pueda comprar almuerzos a víctimas que están desde horas muy temprano en la mañana hasta horas de la tarde y generalmente son menores de edad.
▸ En cuanto a seguridad y custodia, solo los detenidos tienen custodia penitenciaria. Los usuarios y el personal estamos sin seguridad propia.

▸ Entre las limitaciones adicionales: necesitamos rampa, parqueos adecuados, y sería ideal que los centros no estén dentro del Palacio de Justicia. El de Higüey está al lado de la preventiva. Eso expone a los menores, incluso frente a la prensa y familiares de imputados, lo que puede generar riesgos y mayor victimización. ▸ Cuando se aborda de manera individual cada centro, hay diferencia en las actuaciones, algunos centros tienen estrategias para evitar la posposición de las entrevistas, otros centros tienen procesos de aplazamientos constante, con márgenes de tiempo muy amplio.

Fuente: Resultados de las entrevistas a autoridades. Profamilia, 2026.

Opiniones textuales de las personas consultadas:

"Con el cambio de nuevo código los abogados señalaban que no era necesario hacer la entrevista de manera previa, por lo que establece el nuevo código. En un caso de que el padrastro violaba a una niña y se lo comunicó a la mamá y la mamá la golpeó, se le abrió un expediente a la madre y otro al padrastro, esa niña ya ha ido a entrevista 9 veces sin que se haya conocido la entrevista. Porque los abogados buscan todos los medios para que la entrevista no se realice."

Contribución de los Centros de Entrevistas

De acuerdo con los y las entrevistados los aportes o contribución de los Centros de Entrevistas para el proceso de toma de testimonio han contribuido a disminuir la revictimización de distintas formas, además, han facilitado el acceso a la justicia y han fortalecido la calidad de las pruebas. En la tabla no. 18 se presenta de manera específica la opinión de los entrevistados.

Resumen contribución de los Centros de Entrevistas:

- Reducción de la revictimización.
- Ofrecen trato más humano y digno, con espacios adecuados.
- Permite sostener la acusación sin exponer a la víctima nuevamente.
- Aporta testimonios contundentes fuera de presión psicológica y emocional.
- Permiten que personas en condición de vulnerabilidad no se expongan a un escrutinio público, ni a un contrainterrogatorio agresivo.
- La prueba se obtiene de manera fresca, genuina y espontánea.
- Ahora el proceso es más garantista, porque están presentes todas las partes y se respeta el derecho de cada una.
- Aporta mucho al acceso a la justicia.
- Hay más seguridad.
- Facilitan que las víctimas puedan entrar al sistema judicial sin mayor perjuicio

Tabla No. 33

¿Cuáles son los aportes o contribución de los Centros de Entrevistas para el proceso de toma de testimonio?
▸ El principal aporte es la reducción de la revictimización, evitando la exposición de las personas entrevistadas a las hostilidades típicas de los procesos penales, además, agiliza el conocimiento de estos. ▸ En cuanto al impacto en otros grupos vulnerables, se destaca especialmente los casos de trata de personas. Muchas víctimas extranjeras necesitan salir del país por seguridad. ▸ La entrevista anticipada les salva la vida y permite sostener la acusación sin exponerlas nuevamente. ▸ Aporta uno de los testimonios más contundentes fuera de presión psicológica, emocional y, es a veces la prueba más contundente que el Ministerio Público presente en los casos. ▸ Evitan la revictimización. Permiten que personas en condición de vulnerabilidad no se expongan a un escrutinio público ni a un contrainterrogatorio agresivo. La prueba se obtiene de manera fresca, genuina y espontánea. ▸ El anterior sistema revictimizaba principalmente a los niños/as, eran atemorizados por la justicia y sus declaraciones no eran abiertas, el cambio ha sido significativo. ▸ Se ha evitado la revictimización y se ha logrado que las entrevistas hayan ocasionado sanciones a los imputados. ▸ Los centros vinieron a llenar un vacío. Antes las tomas de testimonio eran muy diferentes. Ahora el proceso es más garantista, porque están presentes todas las partes y se respeta el derecho de cada una. ▸ El testimonio permite aclarar la calificación del delito. Por ejemplo, algo que inicialmente se reporta como violación puede terminar siendo agresión o abuso después de escuchar el testimonio.

▸ Aporta mucho al acceso a la justicia. Estos espacios garantizan el testimonio de las víctimas y evitan la revictimización. Antes, en los interrogatorios, las personas tenían mucho miedo, especialmente cuando estaban frente al imputado.

▸ Lo más importante es la no revictimización, porque es una forma de que la víctima o testigo en condición vulnerable no sea revictimizada. También que ya queda grabado; o sea, cualquier año o cualquier momento en que lo soliciten, está aquí en el centro. Se puede compartir con el tribunal nuevamente, buscando la forma de que la víctima no sea revictimizada.

▸ También hay más seguridad. Cuando una persona trae a un menor de edad, se siente más segura, porque no es lo mismo llevarlo a un juicio donde están todas las personas, incluso el imputado. Se sienten más seguros cuando vienen al centro.

▸ Los Centros de Entrevistas son esenciales para la recolección de las pruebas testimoniales de las víctimas.

▸ El que las pruebas son recogidas por un personal especializado, que sustrae de las víctimas las informaciones y disminuye la revictimización.

▸ Surgen para facilitar que las víctimas puedan entrar al sistema judicial sin mayor perjuicio.

▸ También aumenta la fidelidad del relato y evita la confrontación directa con el imputado. Reduce el trauma psicológico y genera economía procesal.

▸ En términos generales, sí se puede afirmar que los Centros de Entrevista han contribuido a reducir la revictimización y a mejorar el acceso a la justicia.

▸ Las víctimas, especialmente mujeres maltratadas y niños, niñas y adolescentes, se sienten en un ambiente más confiable. El trato es más humano y digno, con espacios adecuados, agua, aire acondicionado, juegos para los niños y condiciones que permiten esperar con mayor tranquilidad.

Fuente: Resultados de las entrevistas a autoridades. Profamilia, 2026.

Debido a todo lo expresado anteriormente, los y las entrevistadas opinan que es adecuado, importante y necesario usar los Centros de Entrevistas para recoger testimonio de víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género. En este mismo sentido, citan un conjunto de ventajas, resumidas a continuación:

Ventajas de usar los Centros de Entrevistas

- Genera un ambiente seguro para la persona a entrevistar, disminuyendo presiones externas que puedan afectar sus declaraciones.
- La no impunidad, justicia oportuna, el olvido de las víctimas.
- Más seguridad y, en cuanto al testimonio, es más confiable.
- Más confiabilidad.
- Seguridad, confiabilidad y que no se revictimiza.
- Tener las pruebas a tiempo y disminuye que muchos casos puedan caerse por la deserción de las víctimas, debido a lo largo y traumático del proceso judicial.
- Que puedan narrar de su propia voz, los hechos y acontecimientos.
- La víctima no se expone en el tribunal a vivir ese proceso una y otra vez.
- No tener que volver a ver a su agresor y expresarse sin sentir miedo.
- Sentirse más segura.
- Las querellantes sufrirían menos la revictimización y se respetaría su dignidad.

Como positivo, excelente, importante y necesario, consideran también los cambios introducidos a la norma, al incluir el servicio a mujeres víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género, esto porque se fundamenta en las leyes nacionales y convenciones internacionales y porque, además, aporta a la protección integral, acceso a la justicia y porque es un referente válido para el proceso. De igual manera la formación a profesionales de la psicología, y el impacto positivo de que sea este que realice las preguntas y no las partes de manera directa a la víctima.

Todas las personas entrevistadas coinciden en que los Centros de Entrevistas han contribuido a la reducción de la revictimización, aunque en algunos centros la presencia de víctimas adultas es mínimo. De igual manera las personas pueden participar a través de videoconferencia, incluyendo los operadores, solo la víctima debe estar de manera física en el centro.

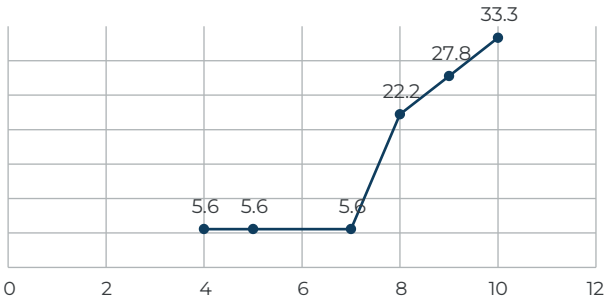
Al preguntar a las personas consultadas en qué medida del 1 al 10, (siendo el 1 menor y 10 mayor cumplimiento), entienden que se están cumpliendo las etapas del protocolo emitido en la Resolución 45-2025, 83% le asigna una puntuación entre 8 y 10 y el restante 17% valora entre 4 y 7, esto debido a que entienden que persisten aspectos a mejorar

como son la capacitación, la sensibilización, el seguimiento, el acompañamiento y porque en algunos centros la implementación ha sido mínima, es decir, cuentan con limitada experiencia en la aplicación del protocolo.

Gráfico No. 9

Opiniones textuales de las personas consultadas:

Repuestas sobre el cumplimiento al protocolo siendo el 1 menor y 10 mayor cumplimiento en porcentaje



*"Yo creo que **deberían implementar el protocolo de seguimiento a la víctima**, porque a veces se van del centro y regresan a su casa con el problema. Creo que debería haber un departamento que les diera seguimiento o que las ayudara."*

"Es muy importante que haya una unidad de todos los centros, que la buena práctica de un centro pueda ser asumido por otro, es importante que haya una persona responsable de la coordinación de los centros para garantizar esa unidad de criterio."

Resultados de las entrevistas a personas usuarias

En el marco de esta investigación se realizaron 10 entrevistas a personas usuarias de los centros. Las personas contactadas y entrevistadas fueron madres o tutoras de niños, niñas y adolescentes víctimas en los casos penales, con edades entre 27 y 51 años.

Las personas entrevistadas opinaron que el ambiente presente en los Centros de Entrevistas y el trato recibido es muy bueno y en general adecuado para el trabajo que se realiza. Con relación a la ubicación del Centro de Entrevistas entienden que son de fácil acceso.

En cuanto a la estructura o conformación de las preguntas en la entrevista, se encontró que algunas tutoras no tenían conocimiento y mientras otras opinaron que las preguntas no fueron invasivas y que no se sintió incomodidad durante el desarrollo de la entrevista.

Sobre el horario de las entrevistadas opinaron que fue conveniente, que se establece un orden por llegada y expresaron que se debe tomar en cuenta que el horario no coincida con la jornada escolar.

En cuanto a la privacidad y seguridad la valoran como muy buena, al entender que el centro se ha diseñado para el trabajo que realizan y opinaron que cada espacio ha sido pensado. Expresaron que sintieron seguridad y perciben el ambiente apropiado para los niños, niñas y adolescentes.

La única queja o dificultad que expresan las usuarias está relacionada con el tiempo de espera, propio de los procesos judiciales en la República Dominicana.

Dentro de las fortalezas identificadas por las personas usuarias se encuentran la atención recibida; la rapidez del procedimiento, ya que los niños, niñas y adolescentes no tienen que seguir exponiéndose y la seguridad durante el desarrollo de la entrevista.

Resumen entrevistas a personas usurarias

Tabla No. 34

¿Qué opina usted del ambiente en el Centro de Entrevista?
• Lo veo muy bien. • No imaginaba que algo así existía en el país. • Muy bueno, muy bien. • Bien. Apto para este trabajo. • Muy bueno, me parece. • Bien. Muy bueno. • Bien. • Me gusta, adecuado para los niños. Bien tranquilo. Uno se desespera porque le atiendan, pero, es por mi estado de embarazo. Pero, en general es bien el centro.

Fuente: Resultados de las entrevistas a usuarios. Profamilia, 2026.

Tabla No. 35

¿Cómo calificaría el trato recibido por el personal del Centro de Entrevista? Como, por ejemplo: cordialidad, trato amable, consideraciones, formalidad, respeto.
• Les doy a las personas que atienden 10 de 10. Desde que llegamos, nos recibieron y condujeron a esta área y nos explicaron que debíamos esperar y no dejar salir a la niña, para que no se encuentre con su agresor. • Es mi sobrina. Muy bien. Nos han tratado muy bien aquí.

Fuente: Resultados de las entrevistas a usuarios. Profamilia, 2026.

Tabla No. 36

¿Cómo evaluaría usted la ubicación del Centro de Entrevista?
• No llegué tan fácil, porque me la compartieron mal la dirección. • Se llega fácil, por cualquiera de las vías que se tome. Muy fácil. • Bien. Se llega fácil.

Fuente: Resultados de las entrevistas a usuarios. Profamilia, 2026.

Tabla No. 37

¿Qué piensa usted de la estructura o conformación de las preguntas en la entrevista, fueron pertinentes o no?
• Las preguntas no sé, porque no he visto cómo se trabaja con ella, pero, se cómo es el procedimiento, pues, mi cuñada y madre de la víctima es abogada y ella me explicó. • Yo solo he venido acompañando a la niña. Que está muy bien, No sé cómo explicar con palabra. • No tengo como decirlo, pero, es bien. • Está bien. Se siente bien con las preguntas, que no son invasivas. No se sienten incómodas

Fuente: Resultados de las entrevistas a usuarios. Profamilia, 2026.

Tabla No. 38

¿Cómo considera el horario para las entrevistas en el centro?
• El que nos pusieron a nosotras, a mí me convino. • Bien, está bien el horario. • El turno es por llegada y eso hace que uno tenga que venir temprano, para tomar de los primeros turnos. • Me convocaron para las 9:00 de la mañana y nos ponen en lista como vamos llegando. Este horario choca con la docencia. Tomarlo en cuenta.

Fuente: Resultados de las entrevistas a usuarios. Profamilia, 2026.

Tabla No 39

¿Cómo califica la accesibilidad al Centro de Entrevistas (señalización, rampas, parqueos, pasamanos, pavimentos podo táctiles, etc.)?
• Me lo encuentro bien. • Se llega fácil a los diferentes lugares del Centro. • Si, es fácil llegar. • Bien. Fácil.

Fuente: Resultados de las entrevistas a usuarios. Profamilia, 2026.

Tabla No. 40

En cuanto a la privacidad y seguridad ¿qué opinión tiene usted a partir de su experiencia en el Centro de Entrevista?
· Muy bien diseñado para el trabajo que realizan, cada espacio es pensado para ello, se ve.
· Si, está bien.
· Es segura. Aquí cuidan que todo sea seguro para los niños.
· Si. No sabía que esto existía y cómo tratan los casos.
· El respecto de los niños, me gustó como entrevistaron a mi hijo.
· Dijo muchas cosas que yo no sabía y él no me quería decir.
· Me dijo algunas cosas que entendía era menos mala.

Fuente: Resultados de las entrevistas a usuarios. Profamilia, 2026.

Tabla No. 41

¿Cuáles dificultades usted pudo identificar en el Centro de Entrevista o en el procedimiento?
· La única de la que me iba a quejar, me dijeron que se conocen los casos por orden de llegada.
· Me respondieron en la introducción que me dijeron desde el principio que no se atiende por llegada, que es por la constitución del tribunal cuando nos van a llamar.
· No, ninguna, Al combinar la audiencia con la entrevista, es mayor el tiempo de espera. Eso, es lo único que he visto como una dificultad.
· Para poder iniciar el caso, vine al Tribunal de NNA y allí, me recibió una secretaria, me dieron una orden de arresto y no movieron más y no me daban respuesta y me desesperé y acudí a los medios de comunicación y en menos de dos días cuando salió publicado arrestaron al victimario. Entonces, lo apresaron. Pero, aquí, todo ha sido bien.

Fuente: Resultados de las entrevistas a usuarios. Profamilia, 2026.

Tabla No. 42

¿Cuáles fortalezas y buenas prácticas usted puede citar del funcionamiento del Centro de Entrevista?
· La atención para que la niña no se sienta intimidada.
· Es que todo está bien.
· Que todo es rápido, vienen un día y no tienen que volver los niños más.
· No estar presentes en la audiencia.
· Todo. Como hacen las preguntas, que no es público, que es seguro.

Fuente: Resultados de las entrevistas a usuarios. Profamilia, 2026.

Tabla No. 43

10. A su entender ¿Cuál es el beneficio de utilizar los Centros de Entrevistas del Poder Judicial?
· La forma de entrevistar para que la víctima no se sienta intimidada.
· No se explicar.
· Bien. Que no tiene que ver a ese hombre otra vez.

Fuente: Resultados de las entrevistas a usuarios. Profamilia, 2026.

Ejemplo de algunos casos tratados en los Centros de Entrevistas

Las agresiones sexuales: "Las agresiones sexuales son constantes en la República Dominicana. La aberración de un agresor contra varios niños en el sur del país es un hecho alarmante, constituyó una red de víctimas en edades entre 9-15 años que manipulaba con mentiras, regalos, chantajes y amenazas de muerte. Las propias víctimas integraban a otros niños por temor a que se lo comunicaran a sus padres y que lo hicieran público en la escuela. Sobre esa base una cantidad elevada de niños cayeron en las redes de este depravado sexual. En este proceso los niños han declarado en el Centro de Entrevista, no obstante la angustia que están viviendo esas familias que se sienten perseguidas por las reacciones y amenazas que realiza el imputado y su familia para evadir la sanción a sus horrendos crímenes".

Con amigo como tu En una comunidad del Este, el supuesto amigo y compañero de labores del padre de una adolescente que frecuentaba la casa, la agredió sexualmente. Como resultado de esta agresión la joven quedó embarazada, el agresor fue detenido y la declaración de ella fue escuchada en el Centro de Entrevista. Desde el inicio de su declaración la adolescente presentó argumentos no propios de su edad ni razonamiento, planteaba que había quedado embarazada de un novio que ya no residía en este país y que dijo que había sido el señor "..." para sacarle dinero. Su relato a toda lógica era producto del temor o las negociaciones previas, aunque el Ministerio Público y las juezas insistieron, con las herramientas a su alcance, no varió su declaración.

06.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Funcionamiento y uso de los centros

Violencia, agresión, abuso y acoso sexual, seguido de violencia familiar y el incesto son los tipos penales reflejados en las estadísticas de entrevistas del Poder Judicial, durante los años 2022-2025. El 41% de los casos se corresponden con violencia, agresión, abuso y acoso sexual; el 19% violencia familiar, y el 10% fue incesto. El tipo penal de menor frecuencia fue la violencia de género con un total de 103, que representan el 1%.

Niñas y adolescentes son las principales usuarias de los Centros de Entrevistas. De 7,935 mujeres atendidas, el 93% fueron niñas y adolescentes; de 2,487 hombres atendidos el 95% fueron niños y adolescentes. Durante el período 2022-2025 se atendieron 691 personas mayores de edad. 556 mujeres y 135 hombres, esto indica que son las mujeres las que presentan mayor probabilidad de ser víctima de violencia y evidencia la cobertura de atención a personas adultas en los Centros de Entrevistas.

Centros de Entrevistas disponibles con buena ubicación y condiciones generales. Localizados en los municipios cabecera. Todos poseen área de recepción y de espera, aunque algunas son pequeñas; también cuentan con generador de energía eléctrica, agua potable, buena iluminación, ventilación y adecuada disposición de los desechos sólidos. Es frecuente la falta de parqueos, dos centros presentan filtraciones y un centro muestra deterioro en pintura. Asimismo, se encontró fallas en equipos tecnológicos y en la conectividad.

Disponibilidad de recursos humanos multidisciplinario, especialistas y con alta sensibilización. El 97% de los operadores opina que el personal tiene la sensibilización y capacidades necesarias para brindar un servicio humano y efectivo a víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género.

Buenas prácticas en la operación de los Centros de Entrevistas. Dentro de estas buenas prácticas se destaca el trato digno, humano y respetuoso que reciben las víctimas; la disponibilidad de un personal especializado y sensibilización; la coordinación interinstitucional; la implementación de protocolo de seguridad y confidencialidad.

Los Centros de Entrevistas tienen un alto impacto en el acceso a la justicia de niñas y mujeres víctimas de violencia; evitar la revictimización de las personas; propiciar un ambiente adaptado a personas menores de edad; y contar con profesionales de la psicología como entrevistadoras forense.

Brechas en el acceso y uso

Limitada accesibilidad de los Centros de Entrevistas. El 22% de los encuestados opina que en términos de viabilidad para personas con alguna condición de discapacidad estos centros presentan mala y muy mala accesibilidad. Algunos centros no tienen sillas de ruedas, ni rampas de acceso, ni pasamanos, ni pavimentos podo-táctiles, la señalización es parcial o incompleta.

Limitada cobertura territorial de los Centros de Entrevistas. La República Dominicana se organiza territorialmente en 1 Distrito Nacional y 31 provincias. Para el año 2025 el Poder Judicial dispone de 15 Centros de Entrevistas, aunque la cantidad es limitada su radio de acción abarcan a nivel nacional. Esto hace que las personas usuarias tengan que trasladarse de una provincia a otra para hacer las entrevistas, lo que conlleva mayor tiempo, esfuerzo y dilación del proceso.

Necesidad de adecuaciones en varios Centros de Entrevistas, como instalación de puerta interior para mayor seguridad de las víctimas, construcción de escalera, colocar estructuras anti-ruido, para asegurar la calidad de las grabaciones, ampliación de algunas áreas, etc. Esto para reducir posibles amenazas identificadas y mejorar el servicio a los usuarios/as.

Persiste riesgo de no continuar el proceso debido a la desprotección y vulnerabilidad de las personas entrevistadas. Aunque este elemento no es responsabilidad del Poder Judicial , es importante establecer que existe este riesgo al ser los usuarios principalmente personas menores de edad, con limitadas condiciones sociales y falta de protección; víctimas con dependencia económica del agresor; personas con discapacidad; envejecientes; personas con enfermedades importantes; afectación psicológica y emocional; bajos niveles de educación; otras vulnerabilidades que se derivan del lugar de residencia, la migración y la pobreza.

Insuficiencia de personal fijo, falta de capacitación y necesidad de mayor protección o seguridad, son las principales limitaciones relacionadas con la operatividad de los Centros de Entrevistas. Aunque no forman parte de la estructura de un Centro de Entrevista, hacen falta psicólogos, alguaciles, traductores, policías, entre otros, para fortalecer el trabajo de los centros. Adicionalmente, los centros presentan limitaciones en la operatividad regular cuando el personal está de licencia médica o en disfrute de vacaciones. De acuerdo con las personas consultadas es necesario la capacitación regular del personal en la medida en que cambian los protocolos.

Cumplimiento del protocolo emitido en la Resolución 45-2025. Más de las tres cuartas partes de los y las operadores/as encuestados consideran que esta resolución es acatada. 62 de un total de 73 personas encuestadas entienden que se han cumplido los objetivos y/o expectativas con la inclusión en los Centros de Entrevistas de los casos de mujeres víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género. El 92% considera que los derechos de las usuarias son respetados.

Necesidad de fortalecer el seguimiento y el acompañamiento psicológico a las personas víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar, violaciones sexuales o de género por parte de las instituciones del Estado, en especial porque en su mayoría presentan condiciones de vulnerabilidad y afectación emocional.

Se evidencia marcada diferencia entre los operadores, por ejemplo, algunos jueces tienen mecanismos muy claros sobre como conducir la entrevista, evitando que los demás actores distorsionen la naturaleza de ese proceso y para evitar postergaciones de las entrevistas; de su parte algunos representantes del Ministerio Público tienen la capacidad para conducir sus preguntas con lógica y buscando resultados satisfactorios para su caso, esto lo evidenciamos por el conocimiento del caso. Lamentablemente estas capacidades no son generalizadas, por lo menos en los centros visitados.

Aunque esta situación no corresponde a la actuación de los Centros de Entrevistas, las personas consultadas establecieron que en todo proceso penal siempre será una debilidad, que la víctima no tenga apoyo psicológico y legal, pues, aunque los centros son un lugar seguro, no obstante, se identifican rasgos de presión de la propia familia, de personas vinculadas con el imputado para que varie su testimonio inicial que motivó la querella.

Contribución de los Centros de Entrevistas

Amplias e importantes contribuciones de los Centros de Entrevistas a los procesos judiciales. En el marco de la presente investigación se han identificado diversos aportes derivados del funcionamiento de los Centros de Entrevistas y en especial de la atención a mujeres víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género, en relación con la mejora tanto la calidad de la prueba como la protección de los derechos de las víctimas dentro del sistema de justicia.

Reducción de la victimización y de la vulnerabilidad. Estos centros están diseñados para ofrecer un entorno más humano, confidencial, seguro y

menos intimidante, lo cual facilita que la víctima se sienta en confianza para relatar los hechos.

Mejora en la calidad del testimonio. Los hechos se registran con mayor claridad. Los Centros de Entrevistas mejoran la calidad del testimonio y la eficacia del sistema de justicia en los casos de violencia doméstica, intrafamiliar o de género.

Validación del uso de los Centros de Entrevistas para la toma de testimonio de víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género. Esto debido a las buenas prácticas y las contribuciones de los Centros de Entrevistas. Además, por las ventajas que supone una menor exposición y ambiente seguro, disminución de las presiones externas y mayor confiabilidad en el procedimiento con el uso de los Centros de Entrevistas para la toma de testimonio de víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar o de género.

Recomendaciones

Asegurar el seguimiento legal y psicológico para las personas víctimas, en especial porque presentan condiciones de vulnerabilidad. La protección y prevención a niños, niñas y adolescentes sigue siendo la vía más importante para evitar que siga en aumento los delitos contra menores de edad. Cuando se establece que hay delito contra niño, niña o adolescente debe haber el seguimiento legal y apoyo psicológico para evitar que sean manipulados y perpetuado en este estado de situación.

Complementar la atención a la víctima con seguimiento psicológico proveniente del Ministerio Público, o de alguna entidad con programas dirigidos a esta población y de un personal experto en violencia sexual, intrafamiliar y de género. De igual manera es relevante que las víctimas puedan tener el acompañamiento de un abogado público o de organismos del Estado, para que puedan entender el proceso y no desistan del mismo.

Instalar de manera progresiva nuevos Centros de Entrevistas. Integrar en el Plan del Poder Judicial la instalación progresiva de un Centro de Entrevista por provincia. Esto significaría un gran avance para garantizar el acceso y evitaría los esfuerzos que deben hacer las víctimas y testigos para trasladarse, en algunos casos a grandes distancias.

Preservar y fortalecer la naturaleza del servicio y garantizar la celeridad, promover acciones para evitar las posposiciones, evitar tácticas dilatorias que podría cansar a la víctima, manejos inadecuados y evidente persecución. Asimismo, se recomienda desarrollar estrategias e iniciativas que permitan optimizar las citas, el tiempo de espera y las convocatorias, no se puede desvirtuar la naturaleza del mecanismo de anticipo de prueba.

Desarrollar y fortalecer los programas de formación continua y acompañamiento psicológico al personal que presta servicio en los centros es fundamental para mejorar las competencias blandas. Además, es importante asegurar la formación del personal de nuevo ingreso.

Fortalecer la coordinación interinstitucional. Frente a la gran cantidad de casos de violación contra NNA se sigue tratando de manera individual, sin tomar en cuenta la existencia de un problema social y multifactorial para su intervención. Es importante desde el ámbito nacional fortalecer la coordinación entre CONANI, Salud Pública, Educación, y Ministerio Público, entre otras instituciones del sistema de protección de NNA.

Mayor incidencia para entrevistas a mujeres víctimas de delitos violencia intrafamiliar y de género. **Este aspecto es propio del sistema de justicia en su conjunto.** La baja cantidad de casos en donde las víctimas o testigos son adultos nos permite recomendar una mayor incidencia en los operadores del Sistema de Justicia para entender la necesidad de abordar desde los centros las entrevistas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género.

Establecer programas de capacitación continua para los operadores. Debe haber mucha más incidencia y capacitación de los operadores del Sistema de Justicia para garantizar que adultos

víctimas/testigos en condiciones de vulnerabilidad sean remitidos a los Centros de Entrevistas.

Garantizar la disponibilidad del personal necesario para la operatividad óptima. En los Centros de Entrevistas de acuerdo con el marco administrativo se debe contar con un personal mínimo que comprende el ámbito nacional y territorial. De igual manera debe fortalecerse la coordinación desde el nivel central y entre los centros, claridad en las políticas y normas internas, la unidad de criterios, seguimientos a las actuaciones, replicar buenas prácticas, capacitaciones continuas, entre otros.

Implementar planes de mantenimiento de la infraestructura física. Esto permitirá que en los Centros de Entrevistas se realicen las remodelaciones y adecuaciones requeridas para prestar el servicio a las personas con calidad y disminuyendo los riesgos y amenazas del entorno.

Evaluar la factibilidad de los indicadores propuestos para el monitoreo de los Centros de Entrevistas, diseñar una ficha técnica para cada uno de estos, además, de ver la posibilidad de que estos indicadores se implementen de forma gradual.

Referencias Bibliográficas

- Estadísticas Centros de Entrevistas Forenses. Poder Judicial. República Dominicana. 2022-2025.
- Informe estadísticas sobre casos de violencia contra la mujer a partir de variables que vinculan diferentes fuentes institucionales. Procuraduría General de la República y Ministerio de la Mujer. República Dominicana. Documento sin fecha.
- Guía para los Centros de Entrevista para Persona en Condición de Vulnerabilidad Víctima o Testigo de Delitos. (DINAF-ENJ-UNICEF 2012)
- Poder Judicial de la República Dominicana/ Resolución núm. 45-2025, que establece el Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condiciones de Vulnerabilidad.

HERRAMIENTA PARA EL MONITOREO DEL IMPACTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, CON INDICADORES CLAVE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta una propuesta de herramientas e instrumentos técnicos orientados a establecer una base metodológica para el **registro, sistematización, seguimiento y análisis de la información** relacionada con el funcionamiento y desempeño de los Centros de Entrevistas del Poder Judicial, en correspondencia con los términos de referencia de la consultoría para la realización del **"Análisis cuantitativo y cualitativo del impacto de los Centros de Entrevistas del Poder Judicial en el acceso a la justicia de víctimas y/o testigos de violencia basada en género e intrafamiliar"**.

Los Centros de Entrevistas poseen herramientas y mecanismos de monitoreo y seguimiento , uno de ellos es el tablero de control, el cual es una herramienta digital que se alimenta del Sistema de Gestión de Casos, para la respuesta de las solicitudes que reciben los centros. Este mecanismo es fundamental para continuar fortaleciendo estos espacios , hacia un sistema de monitoreo y evaluación que responda a la situación actual y proyección de crecimiento

Las herramientas propuestas han sido desarrolladas a partir del análisis de las operaciones y dinámicas de funcionamiento de los Centros de Entrevistas, y comprenden un conjunto de indicadores orientados a generar información relevante para el seguimiento de las principales dimensiones de su desempeño. En este sentido, constituyen un **instrumento inicial para la estructuración del sistema de información y seguimiento**, pero no configuran, en su estado actual, un Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) integral.

La propuesta parte del supuesto de que estas herramientas pueden constituir una **base técnica para el diseño e implementación progresiva de un sistema de monitoreo y evaluación orientado a resultados**, cuya consolidación requerirá la participación, validación y apropiación institucional por parte de las instancias responsables.

Para avanzar hacia dicho sistema, será necesario desarrollar una arquitectura metodológica que articule, de manera coherente, los objetivos institucionales, las dimensiones de desempeño, los indicadores y los resultados esperados. Esta arquitectura deberá incorporar, entre otros elementos, **fichas técnicas estandarizadas para cada indicador, líneas base, metas, fórmulas y métodos de cálculo, fuentes y medios de verificación, criterios de calidad y validación de los datos, periodicidad de medición y mecanismos de análisis y reporte**.

Asimismo, se propone el desarrollo de un **tablero de control con indicadores clave de desempeño (KPI)** y un sistema de semaforización y alertas que permita identificar oportunamente desviaciones respecto de las metas y estándares establecidos, facilitando la adopción de medidas correctivas y el seguimiento de su implementación.

La consolidación de estos componentes permitirá que el Poder Judicial trascienda de un modelo centrado exclusivamente en el registro y descripción de la operación de los Centros de Entrevistas hacia un esquema de **gestión y seguimiento orientado a resultados**, que posibilite analizar de manera sistemática aspectos relacionados con su cobertura, eficiencia, calidad, oportunidad, cumplimiento del protocolo y contribución al acceso efectivo a la justicia.

En este sentido, se propone que el desarrollo progresivo del Sistema de Monitoreo y Evaluación contemple, como mínimo, los siguientes componentes:

a) **Definición del objetivo, alcance y propósito del sistema de monitoreo y evaluación**;

b) **Marco conceptual y teoría de cambio o cadena de resultados**, que permita establecer la relación entre los recursos, procesos, productos, resultados y efectos esperados de los Centros de Entrevistas;

c) **Definición de las dimensiones de desempeño** y de los criterios de evaluación aplicables;

d) **Matriz de indicadores de desempeño**, con su correspondiente clasificación y nivel dentro de la cadena de resultados;

e) **Fichas técnicas de los indicadores**, incluyendo definición, objetivo, fórmula, unidad de medida, línea base, metas, fuente, responsable, frecuencia, medio de verificación y criterios de desagregación;

f) **Mecanismos de recolección, registro, validación, procesamiento y aseguramiento de la calidad de los datos**;

g) **Tablero de control e indicadores clave de desempeño**, acompañado de un sistema de semaforización y alertas;

h) **Mecanismos de análisis y reporte de resultados**;

i) **Mecanismos de seguimiento de las desviaciones y definición de acciones correctivas**; y

j) **Procedimientos para la retroalimentación de los resultados y su utilización en la toma de decisiones y en los procesos de mejora continua**.

La implementación de estos componentes permitirá fortalecer la capacidad institucional para generar, analizar y utilizar evidencia sobre el desempeño de los Centros de Entrevistas, favoreciendo una gestión basada en información confiable, oportuna y comparable, así como una toma de decisiones orientada a la mejora de la calidad de los servicios y al fortalecimiento del acceso a la justicia de las personas usuarias.

Herramienta para el monitoreo del impacto y funcionamiento de los centros, con indicadores clave y criterios de evaluación

1.- Cobertura del servicio

- Solicitudes recibidas.
- Entrevistas realizadas.
- Cobertura (%).
- Personas testigos atendidas.
- Víctimas atendidas.
- Cobertura provincial.
- Cobertura por tipo de víctima.
- Cobertura por grupo etario.

2.- Calidad del servicio

- Tiempo promedio entre solicitud y % entrevista.
- Nivel de satisfacción.
- Reprogramaciones.
- Entrevistas suspendidas.
- Porcentaje de entrevistas realizadas dentro del plazo establecido.
- Porcentaje de solicitudes con todos los requerimientos.
- Porcentaje de entrevistas sin aplazamiento.

3.- Cumplimiento del protocolo

- Porcentaje de entrevistas realizadas:
 - con consentimiento informado.
 - con acompañamiento legal.
 - con equipo multidisciplinario.
 - con expediente completo.
- Condición de vulnerabilidad.
- Tipo de discapacidad, cuando sea pertinente.
- Condición de niñez/adolescencia.
- Ruralidad o distancia geográfica.
- Tipo de violencia.
- Condición de víctima/testigo.
- Necesidad de ajustes o apoyos especiales.

4.- Gestión institucional

- Tiempo promedio desde la solicitud hasta la entrevista.
- Tiempo promedio de duración de la entrevista.
- Tiempo promedio de entrega del informe.
- Personal disponible.
- Horas de capacitación.
- % capacitación ejecutada.
- Supervisiones realizadas.
- Productividad por entrevistador.
- Carga promedio por centro.
- % Índice de ausentismo del personal.

5.- Infraestructura

- Nuevos centros habilitados y funcionando.
- Centros funcionando de manera satisfactoria.
- Centros remodelados.
- Equipos funcionando.
- Disponibilidad tecnológica.
- Cumplimiento del plan de mantenimiento.

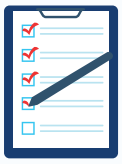
6.- Resultados

- Nivel de satisfacción.
- Centros con todos los servicios para todos los grupos vulnerables.
- Tiempo de respuesta.
- Respuesta oportuna de los operadores del Sistema de Justicia.
- Expediente enviado completo.

HERRAMIENTA PARA EL MONITOREO
6 DIMENSIONES DE MONITOREO

1. COBERTURA DEL SERVICIO

- Solicitudes recibidas.
- Entrevistas realizadas.
- Cobertura (%).
- Personas atendidas testigo.
- Víctimas atendidas
- Cobertura provincial.
- Cobertura por tipo de víctima.
- Cobertura por grupo etario.



2. CALIDAD DEL SERVICIO

- Tiempo promedio entre solicitud y entrevista
- Nivel de satisfacción
- Reprogramaciones
- Entrevistas suspendidas
- Porcentaje de entrevistas realizadas dentro del plazo establecido.
- Porcentaje de expedientes completos.
- Porcentaje de entrevistas sin incidencias.



3. CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

Porcentaje de entrevistas realizadas:
- con consentimiento informado
- con acompañamiento legal
- con equipo multidisciplinario
- con expediente completo



% cumplimiento del protocolo.
% cumplimiento del plan operativo.

4. GESTIÓN INSTITUCIONAL

- Tiempo promedio desde la solicitud hasta la entrevista.
- Tiempo promedio de duración de la entrevista.
- Tiempo promedio de entrega del informe.
- Personal disponible
- Rotación
- Horas de capacitación
- % capacitación ejecutada
- Supervisiones realizadas
- Productividad por entrevistador.
- Carga promedio por centro.
- Índice de ausentismo del personal.

5. INFRAESTRUCTURA

- Centros funcionando de manera satisfactoria
- Centros remodelados
- Equipos funcionando
- Disponibilidad tecnológica
- Cumplimiento del plan de mantenimiento



6. RESULTADOS

Porcentaje de entrevistas realizadas:
- Nivel de satisfacción
- Tiempo de respuesta
- Centros certificados
- Expediente enviado completo



Esta herramienta permite medir y mejorar continuamente el desempeño de los Centros de Entrevistas, generando servicios más eficientes, transparentes y centrados en las personas.

Herramienta de Monitoreo a Centros de Entrevistas

Centro de entrevista		Período				
Resultado estratégico	Centros de Entrevistas funcionamiento acorde al protocolo vigente					
Indicadores	Responsables	Ejecutado				Desviaciones/ Observaciones
1.- Cobertura del servicio		T1	T2	T3	T4	
Solicitudes recibidas						
Entrevistas realizadas						
Cobertura (%)						
Personas testigo atendidas						
Víctimas atendidas						
Cobertura provincial.						
Cobertura por tipo de víctima.						
Cobertura por grupo etario						

Herramienta de Monitoreo a Centros de Entrevistas

Centro de entrevista		Período				
Resultado estratégico	Centros de Entrevistas funcionamiento acorde al protocolo vigente					
Indicadores	Responsables	Ejecutado				Desviaciones/ Observaciones
2.- Calidad del servicio		T1	T2	T3	T4	
Tiempo promedio entre solicitud y entrevista						
Nivel de satisfacción						
Reprogramaciones						
Entrevistas suspendidas						
Porcentaje de entrevistas realizadas dentro del plazo establecido						
Porcentaje de expedientes completos						
Porcentaje de entrevistas sin incidencias						

Herramienta de Monitoreo a Centros de Entrevistas

Centro de Entrevista		**Período**				
Resultado estratégico	**Centros de Entrevistas funcionamiento acorde al protocolo vigente**					
Indicadores	**Responsables**	**Ejecutado**				**Desviaciones/ Observaciones**
3.- Cumplimiento del Protocolo		T1	T2	T3	T4	
% de entrevistas con consentimiento informado.						
% de entrevistas con equipo multidisciplinario						
3.3 % de entrevistas con expediente completo						
% de entrevista cumplimiento del protocolo						
% del cumplimiento del plan operativo						

Herramienta de Monitoreo a Centros de Entrevistas

Centro de Entrevista		**Período**				
Resultado estratégico	**Centros de Entrevistas funcionamiento acorde al protocolo vigente**					
Indicadores	**Responsables**	**Ejecutado**				**Desviaciones/ Observaciones**
4.- . Gestión institucional		T1	T2	T3	T4	
4.1 Tiempo promedio desde la solicitud hasta la entrevista						
Tiempo promedio de duración de la entrevista						
Tiempo promedio de entrega del informe						
4.4 Personal disponible						
Rotación						
Índice de ausentismo del personal						
Horas de capacitación						
% capacitación ejecutada						
% de Supervisiones realizadas						
Productividad por entrevistador						
Carga promedio por centro						

Herramienta de Monitoreo a Centros de Entrevistas

Centro de Entrevista		**Período**				
Resultado estratégico	**Centros de Entrevistas funcionamiento acorde al protocolo vigente**					
Indicadores	**Responsables**	**Ejecutado**				**Desviaciones/ Observaciones**
5.- Infraestructura		T1	T2	T3	T4	
5.1 Nuevos centros habilitado y funcionando						
Centros funcionando de manera satisfactoria						
5.3 Centros remodelados						
5.4 Equipos funcionando con la calidad requerida						
5.5 Disponibilidad tecnológica						
5.5 Cumplimiento del plan de mantenimiento						

Herramienta de Monitoreo a Centros de Entrevistas

Centro de Entrevista		**Período**				
Resultado estratégico	**Centros de Entrevistas funcionamiento acorde al protocolo vigente**					
Indicadores	**Responsables**	**Ejecutado**				**Desviaciones/ Observaciones**
6.- Resultados		T1	T2	T3	T4	
Nivel de satisfacción						
Tiempo de respuesta						
Centros con todos los servicios para todos los grupos vulnerables						
Respuesta oportuna de los operadores del Sistema de Justicia						
6.5 Expediente enviado completo						

Ficha técnica sugerida para cada indicador

La estructura debería contener:

Campo	Descripción
Nombre del indicador	Identificación oficial
Objetivo	Qué mide
Definición	Concepto
Fórmula	Método de cálculo
Unidad de medida	%, número, promedio
Línea base	Valor inicial
Meta anual	Resultado esperado
Meta trimestral	Programación
Fuente	Sistema de información
Responsable	Unidad responsable
Frecuencia	Mensual o trimestral
Medio de verificación	Reportes, expedientes
Desagregación	Sexo, edad, provincia, tipo de delito

Panel de Calidad:

Semáforos

- Cumple
- Riesgo
- Incumple

Propuesta de periodicidad:

Indicador	Periodicidad
Operativos	Mensual
Calidad	Trimestral
Infraestructura	Semestral
Capacitación	Trimestral
Satisfacción	Trimestral
Resultado estratégico	Anual

Sistema de alertas:

Incorporaría un esquema de alertas para facilitar la gestión:

Estado	Criterio
Verde	≥ 90 % de la meta
Amarillo	70–89 %
Rojo	< 70 %

Esto permite identificar rápidamente los centros que requieren intervención.


PAZ
Asamblea de
Cooperación
por la Paz


aecid
Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo


profamilia